Comisión de Legislación del Trabajo
S/C

Versión Taquigráfica N° 1347 de 2007

SINDICATO DEL FRIGORÍFICO "LAS PIEDRAS"

Delegación
Ver exposición

PATRONAL DEL FRIGORÍFICO "LAS PIEDRAS"

Delegación
Ver exposición

ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS DEL URUGUAY

Delegación
Ver exposición

SINDICATO DE POLICÍAS DEL URUGUAY (SIN.PO.LUR)

Delegación
Ver exposición

CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS DEL URUGUAY

Delegación
Ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 14 de noviembre de 2007

(Sin corregir)

PRESIDEN: Señores Representantes Ivonne Passada, Presidenta; Pablo Iturralde Viñas, Vicepresidente y Jorge Pozzi, ad-hoc.

MIEMBROS: Señores Representantes Eleonora Bianchi y Tabaré Hackenbruch Legnani.

DELEGADOS DE SECTOR: Señores Representantes Pablo Abdala y Álvaro Delgado.

INVITADOS: Por el sindicato del Frigorífico "Las Piedras", señor Washington Siré, Presidente; Líber Miranda, Secretario; Juan Cabral, Tesorero; Fernando Moreira, Protesorero y Marcos

Alexandre, delegado.

Por la patronal del Frigorífico "Las Piedras", doctor Alberto González, Director; contador Martín Baztarrica; doctor Daniel De Siano y señor Javier González.

Por la Asociación de Magistrados del Uruguay, doctores Anabella Damasco y Alberto Reyes.

Por el Sindicato de Policías del Uruguay, señor Otilio Ferreira, Presidente; Martín Villagrán, Secretario General y Nelson Pintos.

Por el Centro de Industriales Panaderos del Uruguay, señor Roberto Nuñez, Presidente; Jorge Aguirrezabalaga, Gerente; Héctor Facal, Secretario, y doctor Alfredo Arce, asesor.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir a los señores Washington Siré, Líber Miranda, Juan Cabral, Fernando Moreira y Marcos Alexandre.

Quiero señalar que hace unos días algunos legisladores de la Comisión recibieron una inquietud planteada por los trabajadores del Frigorífico y que, a solicitud del señor Diputado Delgado, manejamos la posibilidad de tener información de todos los involucrados en el tema. Al respecto, conocemos algunos datos brindados por la prensa y tenemos cierta documentación que solicitamos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Esperamos que ustedes puedan esclarecer esta cuestión.

SEÑOR SIRÉ.- Nos dirigimos a esta Comisión porque queremos que se atienda nuestra inquietud.

Voy a referirme a un pedido de elecciones que se dio a conocer en una asamblea celebrada en la planta el día 28 de setiembre. En esa oportunidad, se pedían elecciones para elegir la Comisión Sindical el día 20 de octubre. El 28 de setiembre se había nombrado una Comisión provisoria hasta el 20 de octubre, día en que debían celebrarse las elecciones.

Al ver que esta Comisión provisoria no cumplía con lo mandatado por la asamblea, que era organizar elecciones para el 20 de octubre, pedimos -nosotros integrábamos una lista y la Comisión Provisoria iba a presentar otra, que nunca conocimos- a la Comisión anterior -la que debía quedar cesante- que organizara la elección para ese día, como se había pactado.

Ellos hicieron gestiones ante la Corte Electoral solicitando personal especializado, como habíamos quedado. Se presentó el escrito y la Corte Electoral nos dijo que asistiría personal con urnas para poder realizar las elecciones. Luego, los integrantes de la Comisión Provisoria se dirigieron a la Corte para anular nuestro pedido, argumentando que ellos eran quienes debían realizar las elecciones, y pidieron seis meses de prórroga para ello. Nosotros levantamos firmas de los compañeros de la planta para que se hiciera el día pactado en la asamblea. Decidimos hacer eso ante un escribano público porque la Corte nos había dicho que como probablemente hubiera un problema sindical, ellos no iban a participar en las elecciones.

Entonces, se contrató a un escribano público y el día 20 de octubre se hicieron las elecciones, pero la Comisión Provisoria no se presentó. Solo hubo una lista; votaron cuatrocientas veintisiete personas.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Cuántos habilitados había?

SEÑOR SIRÉ.- En total eran quinientos noventa y siete habilitados para votar. Del total de votantes, trescientas veinte personas lo hicieron por la Lista 700 -la que nosotros representamos- y hubo ciento siete votos en blanco y anulados. Eso se hizo mediante voto secreto y con la presencia de dos escribanos públicos.

Después surgió cierto problema con la patronal. Los compañeros que se iban a presentar con otra lista lograron impugnar las elecciones -a través de un movimiento que desconocimos-, junto con el PIT-CNT y el FOICA. Ellos alegan que en la asamblea del 28 de setiembre se había establecido que las elecciones se celebraran fuera de la planta, pero de eso nunca se había hablado. Además, ellos dicen que al hacerse dentro de la planta y haber gente en seguro de paro, no podían votar todos. Eso es inexacto porque hubo gente en el seguro de paro que pudo llegar a la planta y votar sin problemas. Inclusive, entró a votar gente de la lista provisoria, que vio cómo era todo el procedimiento.

Ahora, cuando nos dirigimos a la empresa para que incorporara a las personas que estaban en el seguro de paro -eso lo prometió la empresa porque a partir del 1º iba a aumentar la actividad y se nos dijo que tomarían más gente-, se nos comunica que tuvieron una reunión con el PIT-CNT y con el FOICA, en la que se argumentó que el sindicato actuante era la Comisión Provisoria, que había salido en todos los noticieros. Inclusive, hay notas en los diarios indicando que quedaban cesantes el día 20. Sin embargo, el PIT-CNT y el FOICA entendieron que no era así y que las elecciones no se habían realizado según lo previsto. Por lo tanto, impugnaban las elecciones del 20 de octubre y se reconocía a esta Comisión como sindicato. Por ello la empresa nos comunicó que como teníamos convenios colectivos, no podían trabajar con dos sindicatos; tampoco podemos hacerlo nosotros. Nos comunicaron que corría peligro la continuidad de los compañeros y que podía haber más gente en el seguro de paro.

Todos sabemos que fue una elección democrática y totalmente lícita. Es por ello que recurrimos a ustedes para que alguien nos escuchara; no queremos que vaya más gente al seguro de paro. La gente sabe que el problema no es con la patronal ni con nosotros, pero siente que tanto el PIT-CNT como el FOICA son los culpables de esta situación.

El día viernes se hizo una movilización frente al PIT-CNT para reclamar que se reconociera nuestro sindicato. Quedó pactada una reunión para el lunes con el PIT-CNT, el FOICA y la Comisión Provisoria. Todos sabemos que se había reconocido nuestro sindicato, pero ese lunes el PIT-CNT y el FOICA dieron marcha atrás. Se nombró una Comisión con cuatro compañeros -dos de nuestra lista y otros dos de la lista provisoria- y se acordó hacer nuevas elecciones el 1º de diciembre para descomprimir la situación y que la gente pudiera trabajar.

Hace prácticamente una semana que no hay faena, pero la empresa nos dijo que se iban a retomar los trabajos.

SEÑOR DELGADO.- Quiero hacer un reconocimiento a nuestro invitado por tratar de encauzar estas cosas desde la fase embrionaria y a nuestra Presidenta por acelerar esta entrevista.

¿Quién pautó las elecciones del 20 de octubre y cuándo se designa esa Comisión Provisoria que, según lo que han dicho ustedes, iba a tener como cometido citar a elecciones para esa fecha?

Por otra parte, quiero formular una pregunta relativa a la actividad funcional del Frigorífico. Tenemos entendido que comenzó a faenar hoy, ¿pero la posibilidad del envío al seguro de paro se vinculaba a esta situación de divergencia sindical o a otros componentes relacionados con la zafralidad en la oferta de ganado?

En tercer lugar, con relación a la reunión que se llevó a cabo con el PIT-CNT, quisiera saber en qué ámbito se dio y quiénes concurrieron, y si se llegó a un acuerdo avalado por todas las partes, es decir, si esa será una vía de solución para este tema o simplemente una manera de descomprimir una situación por algunos días, por un tema laboral.

SEÑOR SIRÉ.- -En la asamblea del día 28 de setiembre se resolvió que el día 20 de octubre se realizaran las elecciones. En esa oportunidad también se designó una comisión provisoria para organizar las elecciones, que quedaría cesante ese día.

Nosotros entendimos que la comisión provisoria estaba haciendo otras cosas que no eran su cometido, como citar a la empresa al Ministerio por distintos motivos que desconocemos, pero sobre esto debe existir un acta. Fue por eso que le pedimos a la comisión anterior que organizara la elección. Simplemente se trataba de ir a la Corte Electoral y pedir para el día 20 de octubre funcionarios y una urna, para poder llevar adelante las

elecciones normalmente. La persona que hizo esa solicitud se dirigió a la Corte Electoral unos días antes de las elecciones para confirmarla y allí se le comunicó que la comisión provisoria ya había estado para postergar la fecha de las elecciones. Al negar la Corte Electoral su servicio para esa fecha se decidió hacer las elecciones mediante la contratación de un escribano público.

Con relación a los seguros de paro, por un tema de baja actividad de la empresa se envió a seguro de paro a 58 personas; era conocida la escasez de ganado que existía en ese momento. En primera instancia se iba a enviar a 110 personas, pero llegamos a un acuerdo con la empresa para repartir el trabajo de la sección desosado, que es la que ocupa a mayor cantidad de gente, y se logró que menos gente fuera al seguro de paro.

La segunda vez que la empresa nos comunicó que podía enviar a más gente al seguro de paro, no fue por un tema sindical. Después de las elecciones, la empresa comenzó a trabajar con esa gente en el seguro de paro pero con el compromiso de retomarla a su actividad. Inclusive se le pidió una partida de dinero para el personal, un adelanto de $ 7.000, con motivo de la escasez de ingresos por la baja actividad. En ese momento la relación con la empresa estaba encaminada hasta el día martes en que por un hecho en el que estuvieron involucrados tres compañeros se paró la actividad. A partir de ese día no hubo más faena y fue cuando la empresa nos comunicó que de esa manera no podía trabajar: por un lado, estábamos pidiendo que se reintegrara gente del seguro de paro y una ayuda económica y, por otro, estábamos parando la planta. Si bien en ese momento, por pedido de la lista provisoria que había, no ingresamos a trabajar, es algo que no apoyamos; los compañeros estaban reclamando algo y si bien esa medida a nosotros nos perjudicaba, por un tema de códigos, decidimos apoyarlos. De manera que a partir de ese día se paró la actividad de la planta hasta hoy; después de las negociaciones, se comenzó a faenar.

En cuanto al acuerdo entre el PIT-CNT y el FOICA, en realidad no fue lo que la gente fue a buscar, es decir, que se reconociera a la lista que había ganado como sindicato. Al querer comenzar a trabajar para que la gente no siguiera perdiendo, si había que hacer elecciones de vuelta las haríamos. Obviamente, nosotros pretendíamos que se nos reconociera un derecho que nos habíamos ganado después de una elección. No queríamos tener un problema sindical, por lo que creímos que lo mejor para nosotros y para los compañeros de trabajo era llegar a un acuerdo. En primer lugar, el día viernes se acordó que nos reuniéramos el día lunes con el PIT-CNT, con el FOICA y con los compañeros de la otra lista. De esa reunión surgió realizar nuevas elecciones el día 1º de diciembre. Si bien no era lo que fuimos a buscar, a nuestro entender era la medida que podía descomprimir un poco la situación.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Creo que se expuso de manera bastante clara cómo se dio el proceso, de manera que sin querer mirar para atrás, voy a realizar algunas preguntas mirando para adelante, que es lo que importa.

Me gustaría saber el día y el lugar en que se realizará la próxima elección, quién va a llevar adelante el proceso electoral -si la Corte Electoral o el PIT-CNT estarán ese día en el escrutinio o será una comisión integrada por las dos listas- y quiénes estarán habilitados para votar, si será el universo total de los funcionarios que estén en la plantilla o solamente los que estén afiliados.

Por otro lado, quisiera saber si a juicio de ustedes este conflicto está en vías de solución.

SEÑOR SIRÉ.- El lugar de la elección será la planta del frigorífico, como se había hecho antes, pero en esta oportunidad se hará del lado de afuera del portón, ya sea a dos, tres o diez metros de distancia. La primera elección se hizo dentro de la planta, en el portón; en la planta existe un sistema de seguridad con cámaras en varios puntos, con excepción de ese sitio, por lo que nos pareció el lugar más privado para realizar una elección. Inclusive allí, que es el patio del frigorífico, existe un alero. Lo que cambia esta vez es que haremos la elección del otro lado del portón.

Asimismo, quedó pactado que la fecha será el 1º de diciembre y se nombró una comisión de cuatro compañeros, dos de cada lista, por cualquier problema que pudiera surgir en la planta, para que esta no quedase sin sindicato. Prácticamente será a padrón abierto, como se había hecho el día 20 de octubre; votarán, como aquella vez, todos los integrantes del frigorífico con excepción del personal de confianza. La única diferencia es que se podrán hacer socios hasta el día mismo de la elección, es decir que se podrán hacer socios antes de votar.

SEÑORA BIANCHI.- ¿Tienen previsto qué va a pasar el 1º de diciembre si la elección no se puede realizar al aire libre? Una cosa es que sea un local sindical o el propio frigorífico, pero si lo van a hacer en la vereda, algo tendrán que prever. Disculpen que haga este planteo pero es algo que deben tener en cuenta, por las dudas.

SEÑOR SIRÉ.- Lo que nos dijeron el señor Abdala -que era quien estaba presente por el PIT-CNT- y la delegación del FOICA es que tratarán de brindarnos los medios para hacer la elección. Creo que hablaron de un móvil, una carpa o algo por el estilo para el caso de que hubiera mal tiempo.

Lo bueno que veíamos de hacer la elección en la planta es que uno trabaja allí, sale, vota y es todo mucho más fácil.

SEÑORA PRESIDENTA.- Lo importante de esto es que ustedes han podido buscar un camino, una salida para estos desacuerdos y ello demuestra la buena voluntad de todas las partes.

La Comisión enviará la versión taquigráfica de esta sesión al PIT-CNT, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Ministerio de Educación y Cultura -que también tiene responsabilidad sobre las elecciones y asambleas-, para que pueda enterarse de esta situación, al FOICA, y a la empresa.

La Comisión les agradece su presencia.

(Se retira de Sala la delegación del Sindicato del Frigorífico Las Piedras)

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Creo que es público y notorio el episodio que se produjo en la madrugada de hoy en la Torre de ANTEL con relación a la ocupación que estaban llevando adelante los guardahilos; allí nos hicimos presente algunos legisladores, entre ellos, los señores Diputados Pozzi, José Carlos Cardoso, Espinosa, Charamelo y quien habla. Es un tema que tiene muchas aristas -esta Comisión lo ha analizado y lo ha tenido planteado en distintas oportunidades- y, sin perjuicio de otras acciones parlamentarias que, eventualmente, en otros ámbitos el Partido Nacional pueda llegar a concretar, quisiera solicitar una convocatoria al señor Ministro Bonomi con relación a un aspecto muy importante, relacionado con una posible discriminación de los derechos sindicales. La intención es hablar específicamente de lo que hace a la vigencia de los derechos sindicales y del reconocimiento de los mismos que el Gobierno hace, según los trabajadores pertenezcan a la actividad privada o desarrollen sus funciones en la órbita pública.

Personalmente, advertimos -no pretendemos abrir un debate en este momento- una cierta dualidad de criterios, una cierta dicotomía en los criterios que el Poder Ejecutivo aplica, en forma específica, con relación al derecho de huelga y su extensión. Es un tema delicado y para nosotros sería importante conversarlo con el señor Ministro, sin perjuicio del conflicto en sí mismo, de la dilucidación que pueda tener, de la responsabilidad que pueda caber al Directorio de ANTEL y al Ministro de Industria, Energía y Minería como responsable ante el Parlamento de los actos de ese ente. Reitero que queremos sobre ese aspecto -sin perjuicio de otros- dejar planteada esta convocatoria, que descontamos que se concretará rápidamente porque nos consta la muy buena voluntad del Ministro Bonomi para comparecer ante el Parlamento y, además, la voluntad ya manifestada de concurrir regularmente a esta Comisión. Si a eso le agregamos que estamos frente a un hecho que, en lo personal, considero grave o, por lo menos, muy importante, estoy seguro de que en pocos días podremos contar con su presencia para analizar este tema.

SEÑORA PRESIDENTA.- De la última reunión de la Comisión me fui con algunos deberes que me plantearon los compañeros.

Hablé con el señor Ministro y le expliqué que el señor Diputado Iturralde Viñas, en nombre de su sector, había planteado que lo convocarían a Sala en régimen de Comisión General; él me manifestó que gustoso concurriría en ese régimen para que se le hicieran los planteamientos que se entendieran convenientes.

Por su parte, el señor Diputado Hackenbruch Legnani propuso que nos reuniéramos en un ambiente más distendido, fuera del ámbito de la Comisión de Legislación del Trabajo y del Ministerio, los miembros de la Comisión y supongo que también los delegados de sector. Yo creo que sería importante que el señor Ministro

pudiera estar acompañado por su equipo de asesores, es decir, su secretario, el Director Nacional de Trabajo, inspectores, etcétera. La idea sería considerar todos los temas que están sobre la mesa.

No sé en qué estaba pensando el señor Diputado Pablo Abdala, pero para desarrollar esa charla buscaríamos un lugar en el Ministerio o, por ejemplo, en el Banco Central. Parte del tema de la negociación colectiva y lo relativo a la ocupación y desocupación se plantea en los proyectos; no sé si el señor Diputado quiere incorporar el tema que planteó a esa instancia o si prefiere que el Ministro venga a la Comisión. La cuestión es que hay tres instancias planteadas en diferentes lugares pero por el mismo tema; entonces, solicitaríamos que tratáramos de ajustar el criterio.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Creo que estamos hablando de planos distintos y seguramente en esto entra en discusión el alcance más general o más particular de los planteos. Las instancias que la señor Presidenta ha señalado son de gran importancia y muy oportunas -me consta que el Diputado Iturralde Viñas planteó la eventualidad de que el Ministro viniera a la Cámara en régimen de Comisión General para hablar de temas de carácter general vinculados con la política laboral, y sé que la posibilidad de concurrir al Ministerio para participar de una instancia más distendida, como la que ya tuvimos, por supuesto, será muy provechosa-, pero todo eso es anterior al hecho que ocurrió en la noche de ayer, o este es superviniente a esos planteos, y lo que estamos tratando de transmitir -y espero que se comprenda- es que, desde nuestro punto de vista, estamos ante un hecho que catalogamos de muy delicado, muy serio y bastante grave, porque va bastante más allá de los guardahilos de ANTEL y del desalojo que se realizó en la noche de ayer. Nosotros aspiramos a conversar sobre este tema particular, no en el Ministerio sino en el Parlamento, con el señor Ministro que, desde nuestro punto de vista, es responsable del hecho, independientemente de que la orden de desalojo haya sido solicitada por el Directorio de ANTEL y ejecutada por el Ministerio del Interior. Como el responsable del trabajo, de las relaciones laborales y de la vigencia de los derechos sindicales, en nombre del Gobierno, es el Ministro Bonomi -no la Presidenta de ANTEL ni la Ministra del Interior-, tenemos mucho interés en que sobre este tema en especial comparezca.

Por supuesto, no queremos que venga todos los días al Parlamento ni tenemos problema en ir un día al Ministerio y que, al siguiente, venga él a hablar con nosotros aquí; al contrario, pero creo que habría que coordinar todas estas instancias y conjugarlas de la mejor manera posible.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Creo que es pertinente lo que planteaba la señora Presidenta en cuanto a que no podemos seguir adelante con las tres propuestas. Por lo tanto, sugiero que dejemos la nuestra para más adelante, en el entendido de que surgió un nuevo elemento en el tema de los guardahilos y, además, porque quizás no es el mejor momento para concretarla. Digo esto porque si hay un llamado en régimen de Comisión General, que no implica consecuencias políticas pero, indudablemente, conllevará cuestionamientos duros, no creo conveniente que nos reunamos ahora, porque el sentido de la propuesta era tratar de encontrar algún camino de consenso en cuanto a los diferentes proyectos que la Comisión tendrá a estudio, pero eso se visualiza un poco complejo.

Reitero: creo que frente a los últimos acontecimientos sería bueno que dejáramos mi propuesta para más adelante.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me gustaría saber si el Partido Nacional va a concretar el llamado en régimen de Comisión General.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- No ha quedado sin efecto; en todo caso, si la señora Presidenta quiere, podríamos tomarnos unas horas para definir el alcance de estos dos planteos y, quizás, agendarlos.

(Diálogos)

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, dejamos en "stand-by" el planteo del señor Diputado Hackenbruch Legnani y veríamos si se concreta el planteo general que hace el señor Diputado Pablo Abdala para el llamado en régimen de Comisión General, juntando las dos cosas...

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- No; son dos planteos independientes pero no excluyentes. Uno es de carácter general -la Comisión o la Cámara entenderán oportuno o no concretarlo, porque para ello se requieren los votos de la mayoría y de la minoría- y otro es muy específico, y tiene que ver con una comparecencia a Comisión para hablar de un episodio específico que ocurrió anoche.

Por supuesto, como he tomado por sorpresa al resto de la Comisión, sugeriría que nos dieran un tiempo para que, si los demás miembros están de acuerdo, coordináramos o programáramos las dos instancias que, a mi juicio, están justificadas y reitero que una no sustituye a la otra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Durante la sesión de la tarde podemos seguir conversando al respecto.

SEÑOR POZZI.- Antes de que pase la siguiente delegación, ¿podemos dar aprobación al proyecto relativo a la prórroga del seguro de paro para los mozos de cordel?

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, queda aprobado el proyecto por unanimidad.

Corresponde que designemos un miembro informante.

(Diálogos)

—— El señor Diputado Pozzi será el miembro informante.

(Ingresan a Sala representantes de la patronal del Frigorífico "Las Piedras")

—— Recibimos a una delegación de la patronal del Frigorífico "Las Piedras", integrada por el doctor Alberto González, el contador Martín Baztarrica, el doctor Daniel de Siano y el señor Javier González.

Algunos Diputados que integran esta Comisión, preocupados por la situación de conflicto que se vive en esa empresa, vieron la necesidad de convocar a todas las partes a efectos de tener una mirada integral del problema. Antes de recibir a la delegación que nos visita, contamos con la presencia de los trabajadores del frigorífico, quienes nos adelantaron que entre ellos habría surgido una fórmula de acuerdo y que quizás para los primeros días de diciembre este problema podría estar en vías de solución. La Comisión considera que es satisfactorio que el tema se esté solucionando, ya que la intención del señor Diputado Delgado fue que no pasara a mayores, ya que a veces un problema que parece pequeño se transforma en algo más grande y más difícil de manejar en materia de relaciones laborales.

Queríamos brindar esa explicación e informar a nuestros visitantes que los recibimos a ustedes y a la delegación de los trabajadores por la premura del caso, pero para el día de hoy ya teníamos tres entrevistas agendadas. Por lo tanto, estamos un poco acotados de tiempo.

SEÑOR GONZÁLEZ (don Alberto).- Soy Director del Frigorífico Las Piedras.

En nombre de la delegación quería agradecer en la persona de la señora Presidenta a todos los miembros de la Comisión de Legislación del Trabajo por la premura que han tenido en el tratamiento de este tema que, evidentemente, nos golpea muy de cerca.

En principio, me gustaría realizar una pequeña reseña para que la Comisión tomara conocimiento del accionar y de la actividad del Frigorífico Las Piedras S.A. Este frigorífico tiene treinta años de antigüedad en la actividad del rubro cárnico, y en este tiempo ha tenido un desarrollo creciente, paulatino pero sostenido, que lo posicionó en los últimos doce años como el principal faenador del Uruguay. Asimismo, en los últimos cinco años ha sido el principal exportador de carnes del país.

Por otra parte, nuestro frigorífico forma parte de las cinco principales empresas exportadoras de los últimos años. Todo este crecimiento -si bien se logró en treinta años en forma paulatina- ha sido incesante, y se ha

basado en dos grandes estrategias. Una de ellas ha sido la de realizar una inversión constante. Desde 1992 hasta ahora -los últimos quince años- la ha venido llevando a cabo, lo que ha hecho posible que nuestro frigorífico sea uno de los que tiene mayor capacidad de congelación, mayor capacidad de "stock" y de procesamiento de carne. La segunda estrategia que ha llevado adelante este frigorífico ha sido la del relacionamiento con su personal. No en vano el 10% de la planilla de nuestra empresa, que tiene treinta años de existencia -estamos haciendo un poco de memoria-, está compuesto por funcionarios que han cumplido los veinticinco años de actividad ininterrumpida. Quiere decir que en un principio apostamos a contar con un material humano joven, el que tuvimos la oportunidad de capacitar. Nosotros siempre hemos trabajado en el rubro cárnico y tratamos que nuestros trabajadores se diferenciaran del resto del personal de la industria en su capacitación, profesionalidad y oficio.

Evidentemente, si no hubiéramos contado con un material humano estable y en buenas condiciones en materia de capacitación, no hubiéramos podido lograr un crecimiento de la magnitud a que hice referencia. Por lo tanto, el relacionamiento con el personal siempre ha sido uno de nuestros baluartes, que esperamos seguir teniendo en el futuro y al cual apostamos nuestro crecimiento, para que sea un crecimiento de todos.

Por otra parte, podríamos mencionar algunos guarismos. El Frigorífico Las Piedras actualmente cuenta con una plantilla propia de entre seiscientos cincuenta y setecientos funcionarios, y el pago de sueldos, jornales y haberes mensuales para esta plantilla ronda los US$ 600.000. Además, cuenta con la colaboración de aproximadamente trescientas personas más que trabajan en forma tercerizada en construcción, limpieza o servicios de vigilancia. El último año, para continuar con ese crecimiento, se procedió a realizar una nueva inversión -la que está en planes de ejecución y finalizará a mediados de 2008- que va a posicionar a la planta como la tercera en el mundo -gracias a su equipamiento- en materia de faena, desosado y empaque, con el fin de que se adapte a las nuevas reglamentaciones en materia de identificación y trazabilidad de origen de producto animal. Creo que cuando se encuentra una empresa que está dispuesta a realizar semejante apuesta al país, se debe pensar que debe tener más que cifradas esperanzas en el crecimiento del país productivo.

El Frigorífico Las Piedras actualmente es una de las pocas empresas que va quedando en el ramo, cuyos accionistas son en su totalidad de origen nacional.

Ese es el resumen que quería realizar con respecto a nuestra empresa.

SEÑOR DELGADO.- Voy a hacer la misma puntualización que realicé en presencia de la delegación del sindicato. Quiero agradecer a la Presidenta de la Comisión por tratar este tema con premura y habilitar la comparecencia de estas delegaciones para la sesión del día de hoy.

Reitero lo que dije hace un rato: cuando uno ve estos problemas embrionarios, la forma de encararlos es buscar una solución cuanto antes, porque una vez que crecen y cada parte se afirma en su posición cada vez es más difícil encontrar una salida.

Creo que estamos empezando a trazar un camino de entendimiento con respecto a un tema que podría haber sido complejo; si bien puede llegar a serlo, esperamos que tenga una solución.

Esta Comisión dentro del Parlamento -más allá de legislar, que sí lo hace- recibe muchas inquietudes y realiza una tarea más próxima a mediar, escuchar, aportar y tratar de encontrar soluciones, aunque ello no dependa de los legisladores que la integran. En ese entendido recibí al sindicato, que me visitó para hablar de una situación vinculada a una elección, a un no reconocimiento gremial y a algunas cosas más. Entonces, con alegría vemos con esperanza que se puede lograr una solución a una situación que podría haber sido más grave. Más que un problema entre dos corrientes sindicales, se dio una relación distorsionada entre una empresa y los sindicatos, que han tenido una relación -por lo que sabemos- fluida durante mucho tiempo. Sabemos que es muy difícil trabajar con incertidumbres, tanto del lado de los empresarios como del de los trabajadores.

Solo queremos saber si la suspensión de la faena se debió a un problema zafral o sindical, y si la situación se revertirá rápidamente, sobre todo, teniendo en cuenta que algunos trabajadores están en el seguro de paro, aunque quizás no por esta situación particular. Quisiera saber cómo ve la empresa la normalización del funcionamiento.

SEÑOR GONZÁLEZ (don Alberto).- Hay un problema que escapa a la situación conflictiva. Como ustedes saben, la industria frigorífica es una rama de actividad que en nuestro país depende estrictamente de las condiciones climáticas. La producción cárnica del país se ha visto enlentecida en los últimos cuatro meses debido al invierno que hemos tenido, que ha sido uno de los más crudos que vivimos en los últimos treinta años. Eso provocó -no solo a nivel de nuestra empresa, sino también de todas las del sector; esto se ha dado a publicidad en los últimos sesenta días- que dos mil trabajadores de la industria frigorífica, entre los que había cincuenta y siete de nuestra plantilla, fueran incluidos en el seguro de desempleo en los meses de setiembre u octubre. Eso sigue vigente, respondiendo la pregunta del señor Diputado Delgado. En nuestro caso, esas cincuenta y siete personas continúan en el seguro de desempleo, y ello no atañe, en lo absoluto, al tema del conflicto, sino que se debe al problema zafral que tiene nuestra producción.

En cuanto a si la actividad se va a desarrollar o no con normalidad, puedo decir que es voluntad de la empresa mantener constantemente las fuentes de trabajo en forma razonable operativa. Tanto es así que en el día de hoy el Frigorífico Las Piedras citó al personal de faena, con una rapidez que no es fácil a nivel de la industria, ya que se debe tratar de conseguir el ganado para llevarlo a la planta para poder ser procesado. Sin embargo, logramos que en el día de hoy, por lo menos, hubiese una actividad razonablemente normal, con una faena de 630 reses, que representa el 50% de la capacidad que tiene la empresa. El frigorífico tiene la capacidad de faenar 1.300 reses o 4.400 ovinos reses en ocho horas, con una actividad normal. Pero el sacudón que sufrimos en la última semana de actividad la empresa lo sintió muchísimo, como así también sus proveedores y clientes. Cuando se tiene cierta inercia de actividad no es fácil detenerla a un punto cero, tal como fuimos obligados a hacerlo el pasado martes 6 de noviembre, y luego subirse nuevamente a la bicicleta y comenzar a pedalear a la misma velocidad que veníamos.

La intención de la Dirección de la empresa es retomar la actividad normal en un futuro inmediato, siempre y cuando el sector obrero nos garantice que las cosas se van a desarrollar con normalidad. Y para eso solicitamos que no hubiese divergencia de criterios a nivel sindical, ya que entendimos como poco viable, práctico y aconsejable que la empresa continuara con su actividad mientras existieran dos movimientos sindicales diferentes.

Como ustedes saben, el sector de la industria frigorífica es muy peculiar y nuestra empresa es muy importante. En dicha empresa convivimos setecientas personas y sabemos que las divergencias de criterio siempre van a existir, pero con el respeto que nos merecen. Nosotros tenemos ejemplos de que hubo situaciones que no condecían con el buen convivir y, por lo tanto, precipitamos el hecho de que no hubiese dos movimientos sindicales diferentes, por nuestra propia garantía y la de nuestros funcionarios.

Una vez que se decidió que no iban a existir dos movimientos sindicales, en doce horas retomamos la actividad. Por ello en el día de hoy, 14 de noviembre, podemos comunicar que una parte de nuestra plantilla de producción, del sector de faena, ya está en actividad, y en los próximos días el personal de desosado, que es la otra gran área productiva del frigorífico, también va a ser tenida en cuenta.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Es difícil para uno que es de Las Piedras no hablar sobre este tema.

Por un lado, quiero expresar mi alegría de que se vaya encontrando un camino de solución para este conflicto.

Por otra parte, quiero dejar constancia de la importancia que tiene el Frigorífico Las Piedras para toda esa zona del departamento, no solo para Las Piedras, sino también para Cerrillos, Melilla, es decir, realmente es una fuente de trabajo importante. A pesar de su zafralidad, su actividad es bastante continua, y uno lo puede comprobar cuando pasa frente al frigorífico, ya que no ve bicicletas colgadas sino motos y autos.

Por lo tanto, reitero mi alegría de que se vaya encontrando una solución, de que el frigorífico esté funcionando.

Me encantaría hacer muchas preguntas, habida cuenta de que el doctor Alberto González también es Presidente de la Cámara de la Industria Frigorífica, pero no es la oportunidad y además estamos ajustados de

tiempo. No obstante, me gustaría saber si el frigorífico tiene previsto hacer alguna inversión a corto plazo en su planta frigorífica y si estará orientada hacia la exportación o al mercado interno.

SEÑOR GONZÁLEZ.- El frigorífico tiene previsto hacer el año próximo una inversión muy importante en equipamiento, que será totalmente inédito no solo a nivel de Latinoamérica sino de toda América. Existen equipamientos similares, uno en Europa y otro en Australia. Estas inversiones nos pondrán a la vanguardia, no tanto en cantidad, sino en la calidad, identificación y trazabilidad de los cortes. Es decir, podremos dar la garantía total al consumidor de la seguridad alimentaria -que tanto la exige-, tema que ha cobrado fuerza a nivel de los consumidores en el mundo, máxime en los países del primer mundo a los que Uruguay accede con sus carnes, que sufrieron, diría, problemas de seguridad alimentaria como, por ejemplo, la Escherichia Coli 157 en Estados Unidos y la vaca loca en Europa. Creo que actualmente el consumidor está exigiendo mucho la trazabilidad del producto que consume para conocer su origen, su sistema y forma de crianza.

Por eso, el frigorífico estará a la vanguardia en el mundo, y este sistema estará operativo el próximo semestre.

Uno hace esto basado en un trabajo en el cual operan no menos de setecientas personas. Estas inversiones generarán nuevos puestos de trabajo. La industria frigorífica no tiene la opción de tecnificarse en detrimento de la mano de obra, ya que tiene la peculiaridad de que por grande o chica que sea es y será artesanal. Existe un trabajo artesanal requerido, y lo hace solo la mano del hombre.

Repito que el crecimiento de la empresa que representamos lo basamos en un sistema de capacitación y de relacionamiento con nuestro personal, lo que nos ha permitido en estos treinta años alcanzar un crecimiento no esporádico sino sostenido.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- El doctor González manifestó que el incremento de la actividad de la empresa en alguna medida dependía, como es lógico, de la actitud, de la conducta y del grado de involucramiento o de compenetración del sector obrero con ese crecimiento empresarial. Pregunto si ese comentario está referido a la situación sindical que se ha vivido o, sobre todo, para plantearlo en términos más positivos, si la perspectiva de la empresa es que en función de lo que parece haberse acordado, que es realizar una nueva elección el 1º de diciembre, la situación se normalice y se pase a una situación de paz sindical y a un relacionamiento convencional entre la empresa y su sindicato representativo.

SEÑOR DE SIANO.- Creo que sería bueno precisar que el frigorífico no fue un protagonista de un conflicto, sino un espectador pasivo de una situación que se desencadenó a nivel obrero.

Ya que la Comisión ha tenido la amable atención de convocarnos, pedimos que se siga este tema, porque por lo menos la Federación de Obreros de la Industria Carne ha tenido una conducta, a nuestro juicio -lo decimos respetuosamente como observadores del diferendo-, bastante esquiva e errática, que pasó del apoyo a la censura de los dos bandos en pugna.

Tuvimos oportunidad de impulsar una salida. El doctor González y quien habla fuimos al PIT-CNT; conversamos con Fernando Pereira, que es coordinador; también estaban el señor Franco y algunos dirigentes del FOICA. Lo único que pedimos en esa reunión fue que hablaran con la gente, porque solo se hablaba con un grupo de gente y con el resto no. Además, les dijimos que no estábamos dispuestos a tener un sindicato autónomo, a que el sindicato que fuera a actuar lo hiciera fuera del FOICA y del PIT-CNT.

Ese reclamo, que parecía sensato en la medida en que a la empresa le está vedado participar en un diferendo de este tipo, no fue inmediatamente atendido, lo que provocó una serie de situaciones, que se vivieron en los últimos días, y que felizmente culminaron de la manera que seguramente los legisladores conocieron por boca de los propios trabajadores.

Nos gustaría que se siguiera por un camino irreversible en ese sentido y que no tengamos sorpresas, como que mañana se decida no hacer una elección, impugnar a un grupo en desmedro del otro o viceversa, porque ha sucedido y no queremos que vuelva a suceder. Insisto: como a la empresa le está vedado, so pretexto de

que se la acuse de que injiere en la actividad sindical, los únicos que nos pueden dar garantías en este sentido son las autoridades públicas, las autoridades competentes, es decir, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por supuesto, los legisladores que han manifestado su inquietud para que concurriéramos a la Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Esperamos que esta situación culmine en diciembre de la mejor manera en beneficio de todos, no solo de los trabajadores, sino también de la empresa, en el marco de ese espíritu del país productivo que mencionó el doctor González.

Haremos llegar a la empresa la versión taquigráfica del planteamiento de los trabajadores y tanto esa como la de esta reunión la enviaremos a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, Educación y Cultura y Ganadería, Agricultura y Pesca, al PIT-CNT y al FOICA.

SEÑOR DE SIANO.- Queremos dejar a la Comisión documentos sobre nuestra visión de la cronología de los hechos y otros que resultarán ilustrativos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la vista de la delegación.

(Se retiran de Sala los representantes de la patronal del Frigorífico Las Piedras)

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Iturralde Viñas)

(Ingresan a Sala representantes de la Asociación de Magistrados del Uruguay)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión tiene el gusto de recibir a la doctora Anabella Damasco y al doctor Alberto Reyes.

SEÑORA DAMASCO.- Tomamos conocimiento de manera medio casual de la existencia de esta Comisión, y por eso solicitamos esta entrevista.

Asimismo, agradecemos la posibilidad que se nos brinda de dar una visión desde la perspectiva de los Jueces, es decir, de quienes debemos situarnos -tenemos que hacerlo porque ese es nuestro papel- en medio de las situaciones.

Queremos ahuyentar -o confirmar, depende- algunas versiones que aportaron otras personas a las que ocupa el Derecho Laboral, especialmente en los procesos laborales.

Siempre que venimos al Parlamento es un desafío plantear una versión desde la perspectiva de los Jueces, tratando de que sea algo constructivo, más allá de nuestros reclamos puedan ser vistos como algo corporativo, porque lamentablemente algunas críticas, que se pueden escuchar no solo en este ámbito sino también en otros, muchas veces no se hacen por los canales adecuados, tanto por la vía recursiva o a través de la Suprema Corte de Justicia, y por eso queremos aportar nuestra visión.

Uno de los aspectos que más nos hizo reaccionar fue la visión planteada en este mismo ámbito por el doctor Loustaunau en representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, porque, más allá de la defensa de lo que él postulaba, nos pareció que se manejaba con alguna ligereza con respecto al funcionamiento de la Justicia Laboral.

Voy a ceder la palabra al doctor Reyes para que se refiera a los aspectos procesales, lo que tenemos, lo que falta, lo que se debería hacer, y luego la retomaré para hablar de otros temas.

SEÑOR REYES.- En las palabras del representante del Poder Ejecutivo se trasunta una polémica que parece no tener fin en cuanto a la solución dada a los procesos laborales en 1988, con vigencia a partir de 1989, esto es, una misma solución de procedimiento para todos los procesos o causas no penales. Esta es una discusión que se inicia inclusive antes de la entrada en vigencia del Código General del Proceso; cuando el Código aún era un proyecto hubo una confrontación muy fuerte entre laboralistas y procesalistas, y aparentemente existe una visión de que hubo vencidos y vencedores; en algunos casos

se intuye que "triunfó" -entre comillas- la solución unitaria propuesta por los procesalistas -sin perjuicio de que entre los procesalistas codificadores estaba el profesor Gelsi Bidart, quien tenía un gran cariño por lo laboral-, sin tomar en cuenta que en realidad la solución unitaria era abarcativa de los procesos laborales precisamente porque tomaba muchas soluciones del proceso laboral que estaba vigente por entonces. Antes del CGP, teníamos para el proceso civil estrictamente un proceso escrito, burocrático, casi secreto, como lamentablemente sigue existiendo en otros países del resto de Iberoamérica. En cambio, los procesos laborales se regían por un Decreto-Ley, obviamente de la dictadura, que establecía un procedimiento mucho más moderno y bastante parecido a lo que hoy es el CGP.

Las deficiencias señaladas por el doctor Loustaunau aparecen centralizadas o dirigidas a justificar la necesidad de un proceso laboral autónomo, que era el mismo planteo o el motivo de resistencia a la solución unitaria del CGP. Nosotros -me refiero a la Asociación; no hablo como aficionado o docente procesalista, sino como integrante de la Directiva- no tenemos el afán de zanjar esta discusión académica. Lo que queremos es dejar en claro que si el análisis se hace desde la perspectiva de que todo es negativo porque hay que justificar una solución unitaria, merece puntualizaciones para que en función de la realidad, y no de impresiones muy subjetivas, se adopte la solución que se entienda mejor. Solo la perspectiva que señalamos, esa perspectiva de resistencia a la unidad de procesos, puede explicar que se diga que el único efecto beneficioso que tuvo la reforma de 1989 para Uruguay fue en el caso de los divorcios. Eso es lo que se sostuvo aquí. Realmente eso no es cierto o, por lo menos, es equivocado. Existe un consenso, tanto de investigadores jurídicos, de abogados litigantes, de académicos y, naturalmente, de Jueces -no olviden que antes de la entrada en vigencia del Código General del Proceso, la Suprema Corte de Justicia no estaba de acuerdo, muchos Jueces no estaban de acuerdo y, sin embargo, actualmente es muy difícil encontrar operadores del Poder Judicial que estén reclamando la vuelta al sistema anterior-, además de datos estadísticos que desmienten esa visión tan pesimista. Eso no significa negar que se debe profundizar y realizar un permanente monitoreo de una reforma que implica pasar de un proceso escrito a uno mixto, con mucho de oralidad. Insisto en que Uruguay exhibe esta reforma con orgullo en Iberoamérica, a pesar de que la única inversión que hizo el Estado uruguayo -eso también se dijo aquí- para implementarla fue el necesario y significativo aumento de Jueces. En ese momento no hubo ninguna inversión en infraestructura ni en capacitación de los Jueces; en todo caso, si hubo capacitación de los Jueces no fue financiada por el Estado, sino por asistencia externa, extranjera. Es decir que solo se aumentó el número de Jueces suponiendo que con eso el Código iba a salir adelante. Eso fue lo que sucedió: los edificios no se modernizaron, no se informatizó, etcétera, y la inversión solo pasó por el aumento del número de Jueces.

Los laboralistas en general siempre sostuvieron que la reforma de 1989 desatendió su materia; lo dice también el doctor Loustaunau. Couture era un enamorado del Derecho Laboral -al igual que Gelsi Bidart-, y no es casualidad que muchas de las soluciones del proyecto Couture de 1945, que es el antecedente inmediato del CGP, provengan del Derecho Laboral, que siempre tuvo puesta la mira en la eficacia, que es fundamental para todo proceso, pero en particular para aquellos en los que están en juego créditos de naturaleza alimentaria. Las particularidades de la materia laboral están reconocidas en el artículo 350.

Ahora bien, sin perjuicio de ello, en octubre del año pasado -nos interesa comunicar y desarrollar esto- fue puesto a consideración de esta misma Cámara, en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, un proyecto de actualización del CGP, elaborado por Jueces de todas las materias -incluida la laboral-, presentado por la Suprema Corte de Justicia, de cuyo estado parlamentario no hemos tenido noticia. Según averiguaciones informales -quizás sean erradas-, no ha habido mucho avance al respecto. Ese proyecto consagra a texto expreso el principio protector. Su aprobación no compromete ninguna inversión del Estado, es decir, tiene costo cero, y prevé varios mecanismos para hacer posible la celeridad de todos los procesos: ejecución en caso de allanamiento parcial, sanción a los Jueces cuando demoran el señalamiento de las audiencias, notificación automática de la resolución cuando rechazan un pedido de prórroga de audiencia, etcétera.

No es nuestra intención desplegar todas las normas proyectadas para mejorar el sistema. Vamos a dejarles el suculento material que se presentó a esa Comisión; es un comparativo del Código vigente y las reformas proyectadas, y la versión taquigráfica de su presentación, con exposición de motivos, y algunas preguntas que se hicieron en la Comisión; recuerdo particularmente las vinculadas con el Código Laboral, realizadas por los señores Diputados Salsamendi y Cánepa.

Voy a referirme a la situación actual. Estamos a dieciocho años de la reforma. El éxito de todo proceso por audiencia, como ese, descansa en una adecuada relación entre el número de Jueces y la cantidad de asuntos que puedan recibir, estudiar y resolver con eficacia y celeridad.

Al implementarse la entrada en vigencia del CGP, se hizo un estudio de impacto -era imprescindible-, que fue lo que llevó a aumentar significativamente el número de Jueces, pero luego no se siguió haciendo ese estudio de impacto y, naturalmente, la realidad de 1988 o de 1989 no es la misma que en 2000 y ni qué hablar la de después de 2002. Ciertamente, esa falta de seguimiento en cuanto a esa relación, a esa proporción, constituye una debilidad del sistema a tener en cuenta para cualquier reforma que se intente, ya sea por el lado de la autonomía o por el lado de mejorar el sistema actual.

No puede soslayarse la creciente judicialización de los conflictos, lo que ciñéndonos a la materia laboral -pero es para todas las materias- responde a diversos factores: la crisis de 2002, a la que ya referí; las nuevas competencias en materia laboral, que en esta Legislatura han sido muy importantes -Ley Nº 17.940 y Ley Nº 18.099-; el aumento de juicios por diferencias de categoría a partir de la instalación de los Consejos de Salarios, etcétera.

El nuevo escenario de lo que nosotros denominamos "fenómeno inflacionario" de la Justicia fue acompañado de una complejización de los juicios laborales: mayor cantidad de integrantes en ambas partes -más conjuntos económicos, más eventuales responsables a demandar por parte del trabajador-, mayor cantidad de pruebas necesarias para diligenciar, mayor cantidad de audiencias para interrogatorio de testigos, más cantidad de testigos. Todo ello coadyuva en sentido negativo a una mayor duración de los procesos en términos comparativos.

Parecería que esto no se tuvo demasiado en cuenta. Yo puedo hacer comentarios sobre impresiones personales que tengo sobre determinada cuestión, pero debo ser cuidadoso cuando emito juicios tan categóricos y de carácter general como los que aquí se han emitido y para justificar una modificación de algo que se dice que siempre estuvo mal.

En cuanto a las audiencias, debemos señalar que la clave del éxito o del fracaso del CGP es la continuidad de las audiencias. En el caso del proceso laboral esto es más dramático, porque la prueba es básicamente testimonial. La continuidad de las audiencias es un aspecto a mejorar para todo proceso; sea cual sea la solución que se adopte en materia laboral, hay que mejorar este tema, también para los otros procesos, sin perjuicio del esfuerzo de muchos Jueces de la materia laboral, y de todas las otras, en tratar de mantener un ritmo adecuado pese al incremento cualitativo y cuantitativo señalado. No es lo mismo un proceso por el CGP -lo puedo decir por experiencia personal; yo también fui Juez laboral- en el año 1995 que hoy. No se puede ignorar ese dato de la realidad.

En tal sentido, el proyecto de la Suprema Corte de Justicia propone que toda audiencia debería fijarse dentro de un plazo máximo y que los Jueces que no lo hicieran así deberían justificarlo en el expediente; de lo contrario, serían sancionados. Esta es una de las propuestas que puede desglosarse y aprobarse; su resultado en los procesos laborales sería inmediato. Repito que esta propuesta fue presentada hace un año, dentro de un cuerpo muy voluminoso de medidas; es una de las principales herramientas para mejorar la continuidad de las audiencias. Ese aspecto está previsto como una especie de norma programática; uno de los propios codificadores, Torello, reconoció que había sido un error, un desacierto, no haberle puesto una media al artículo 101, si no me equivoco.

También se propone un procedimiento que hoy el CGP no tiene para desestimular las solicitudes infundadas de prórroga, mediante la justificación por vía impugnativa no suspensiva y la notificación automática del rechazo de la resolución que recaiga en la solicitud de prórroga, en cuyo caso la audiencia se haría igual. Todos sabemos que la mejor forma de tratar de que se suspenda o se complique un proceso y se suspenda una audiencia es presentar un pedido de prórroga el día anterior o el mismo día de la audiencia. Esto se puede solucionar muy fácilmente con una norma que también está proyectada.

De todas maneras, no puede perderse de vista que muchas veces las audiencias de prueba deben prorrogarse por falta de colaboración de autoridades estatales en la evacuación de informes o remisión de actuaciones administrativas, solicitadas por el propio trabajador, ejerciendo su derecho a probar. Aquí también se ha hablado de las prórrogas por razones de salud o por jubilación del Juez. Se hizo referencia al pobre desgraciado al que le toca una audiencia en un Juzgado cuyo Juez se enfermó, fue trasladado o se jubiló. El

Juez se jubila cuando no tiene más remedio, porque todos sabemos cuáles son los límites de la compensación jubilatoria, etcétera. Las razones de salud no merecen mayores comentarios. Cuando el Juez es trasladado y la causa está concluida, es ese Juez el que debe dictar la sentencia, de manera que esto no causa tanto problema.

Se aludió también como un grave problema -lo compartimos, pero debemos hacer algunas precisiones- a la comunicación de los actos procesales, lo que vulgarmente se conoce como "notificaciones". Se dijo que tener escritorio frente a la Oficina Central de Notificaciones no era negocio para los abogados laboralistas. Si esto fue una broma, está bien, pero si no lo fue, está bien que no sea negocio porque el sistema de notificaciones del Poder Judicial es centralizado, igualitario y gratuito y creemos -hemos tenido experiencias; han venido delegaciones extranjeras- que no existe en el mundo.

Además, las demoras no se producen en la Oficina -como se planteó aquí-, la que solo tiene diez días para notificar y obviamente no distribuye su tarea en función de cercanías. No se trata de que si el abogado Juancito vive enfrente se lo notifica antes; eso sería poco serio. Se distribuye la tarea en función de criterios preordenados e igualitarios de eficiencia.

Ahora bien, es cierto que el tiempo insumido por las notificaciones, no por la central estrictamente, es una preocupación constante de todos los operadores judiciales, sin perjuicio de que muchos abogados -también hay que decirlo-, cuando esperan una resolución que puede ser perjudicial para su cliente -esperan que sea así porque lo intuyen o por algún dato que les da un funcionario-, prefieren no notificarse y esperar el famoso cedulón -por cuya demora a veces hay quejas-, de forma de preparar la impugnación con mayor tiempo. No hay que olvidar que la regla para resoluciones dictadas fuera de audiencia, es la notificación en la oficina, lo que supone la carga de la asistencia al Tribunal.

Como nosotros somos críticos y autocríticos, para evitar que algunos Jueces abusen de la práctica de ordenar una notificación por la central todo tipo de resoluciones -esa es una forma de dar mayor respiro al trabajo del despacho-, el proyecto de actualización del CGP prohíbe hacerlo -prohíbe a los Jueces a notificar en determinados casos, sobre todo en procesos de ejecución- y la Suprema Corte de Justicia realiza relevamientos comparativos. No puede ser que en una misma oficina -esto ocurre, hay informes- haya un Juzgado donde se notifica a domicilio el doble o el triple de resoluciones que los demás Juzgados de la misma oficina. Obviamente, esa es una cuestión que debe ser corregida por la Suprema Corte de Justicia, entre tanto no se modifique por otra vía.

La instalación de un sistema de consulta remota del trámite de los expedientes, una consulta a distancia por vía informática, hoy ya permite conocer su estado en buena parte de los Juzgados Laborales. Hoy basta entrar a un "cyber café" y consultar por Internet en muchos Juzgados Laborales -unos cuantos, porque están distribuidos en distintos edificios, pero los que no tienen instalado ya el sistema lo tendrán en breve en todo Montevideo; esa es una doble realidad que se verifica en todas las áreas- para saber en qué etapa se encuentra un trámite. En el mismo sentido, la notificación electrónica -que parece una ocurrencia reciente- forma parte del moderno sistema de gestión de todas las sedes judiciales de inminente puesta en funcionamiento por la Suprema Corte de Justicia, como concreción de un ambicioso proyecto de modernización que lleva ya cinco años pero que está en condiciones de ser puesto en marcha en escaso tiempo. No estamos tan lejos de ese proceso informatizado, al que aspiramos todos.

Otro aspecto procesal que hay que tratar refiere a que se dijo que todo puede ser recurrido y con cualquier clase de recursos, y eso no se ajusta mucho a la realidad. Si hablamos de la apelación como un recurso, la doble instancia es una de las manifestaciones del debido proceso igual que el derecho a la tutela efectiva. No hay que confundir la apelación con la suspensión del proceso porque, precisamente, un proceso por audiencias como el que tiene el CGP, se cuida mucho de otorgar efecto suspensivo a las apelaciones. Es decir, la apelación puede consagrarse y no tener efecto suspensivo. Pero las sentencias apelables que sí lo tienen - que suspenderían el proceso- pueden ser ejecutadas en el CGP provisionalmente si la parte lo pide.

Pero ¿qué sucede? La mayoría de los abogados laboralistas no hacen esto, no manejan el CGP y no solicitan medidas innovativas, ejecución provisional, prohibiciones de innovar ni otros mecanismos de tutela anticipada, quizás producto de esa antipatía "ab initio" que en general les impide ese análisis objetivo de cualquiera de sus soluciones, y lo peor es que les impide aprovecharlas en beneficio de los trabajadores.

En cuanto al costo del proceso, se reclama la gratuidad del proceso laboral, aunque eso ya está presente. La parte del trabajador no tributa, salvo situaciones excepcionales previstas: hay servicios de Defensoría de Oficio, hay consultores, etcétera.

Una de las críticas más fuertes que reciben los Jueces de parte de los abogados de empleadores, algunos de ellos académicos de la propia disciplina laboral, es que son demasiado benévolos en disponer embargos y otras medidas cautelares solicitadas por el trabajador al que exoneran sistemáticamente de contracautela. Por eso nos permitimos por lo menos dudar que al empleador uruguayo le resulte más barato litigar. En esto habría que oír todas las campanas porque hay casos de pequeñas, medianas y grandes empresas que atribuyen su crisis a la tuitividad o benevolencia de la jurisprudencia laboralista; lo siguen haciendo a pesar del CGP. Digo "a pesar del CGP" -entre comillas- porque en ese sentido no modificó la tendencia.

En definitiva, este tema de la eficacia depende y mucho de la eficiencia del profesional abogado.

Además, hay que señalar también que cuando se trata de rubros salariales, la condena que los impone lleva un recargo porcentual importante. Esta es una de las leyes más viejas, creo que la Nº 10.449; se habla de recargo porcentual que puede incrementarse según la carga familiar del trabajador. Como se trata de un recargo preceptivo, en caso de condena el Juez debe imponer a rubros salariales.

SEÑORA DAMASCO.- Esta parte más técnica que abordó el doctor Reyes es lo que está previsto en el CGP.

Reitero que como Asociación de Magistrados no nos vamos a pronunciar sobre si lo que está bien es continuar en una mejora del CGP respecto del proceso laboral o hacer una forma autónoma, porque esa es una decisión parlamentaria que ustedes considerarán y estudiarán.

Simplemente debo decir que en cualquiera de las dos opciones, algunas medidas como la notificación electrónica, la no suspensión, la continuidad de las audiencias, es decir, algunas medidas procesales previstas para modificar o que figuran en el CGP, igualmente deberían contemplarse en el caso de tomar una decisión por un proceso autónomo.

Pero hay otras cosas que ha logrado la Asociación de Magistrados -también en alguna medida la Suprema Corte de Justicia ha recogido alguna de nuestras iniciativas- y que merecen destacarse, porque, reitero, que lo único que falta para eso es la decisión del Parlamento.

Con respecto a los Jueces, ya dijimos que el proceso por audiencias demanda cierta exigencia y un esfuerzo que en otros países no existe. Nos ha visitado una delegación chilena la semana pasada y todos quedan asombrados por lo que implica ser director de un proceso dispositivo como el nuestro.

Los abogados, de todas maneras -pese a las carencias o deficiencias de algún Juez-, tienen la costumbre de hacer comentarios en distintos ámbitos -algunos los llamamos vulgarmente de boliche-, sin adoptar la conducta que los indica como corresponsables del sistema de justicia. Me refiero a realizar una denuncia ante la Suprema Corte de Justicia cuando constatan, advierten o son perjudicados por la conducta grave de algún Juez. En realidad, en lugar de seguir esa opción -que es la que por derecha a todos nos corresponde-, utilizan mecanismos de críticas de boliche.

La preparación y especialización de los Jueces laborales, que es un tema discutido aunque no exclusivo de la materia laboral, y la categorización de que ser Juez laboral es un asunto menor, es algo que nos agravia y mucho. En esto hay dos razones. Una es un dato de la realidad, y se vincula con el Estatuto del Juez Uruguayo, con algunos desfases o deficiencias en cuanto a lo que significa el Estatuto del Juez Iberoamericano. En realidad, el Estatuto del Juez Iberoamericano establece que los Jueces deberíamos ser trasladados con nuestro consentimiento y eso no está previsto en nuestro Estatuto; podemos ser trasladados sin nuestro consentimiento, y a cualquier materia. Eso lo llamamos "traslado horizontal"; tenemos la misma categoría de Jueces pero se da. Eso no solo se ha dado en materia laboral sino de familia; también ha habido traslados de penal a civil, y eso se hace de acuerdo a las épocas. Pese a que todos tenemos la misma categoría, merecemos el mismo respeto y tenemos la misma jerarquización, en algún momento se dijo que los Jueces civiles están por encima de los penales, y eso es absolutamente falso. Pero, además, es un agravio porque habemos muchos jueces que queremos estar en la materia donde estamos y que nos tratamos de

especializar y capacitar en esa materia, ya sea de familia, civil, contencioso o penal. También es un agravio para los justiciables indirectamente porque podría verse como que el Juez que atiende a una persona no tiene tanta categoría. Es algo que debería manifestarse por los demás con una menor ligereza.

En cuanto a la preparación y la capacitación de los Jueces, en algunas instancias presupuestales hemos abogado ante la Suprema Corte de Justicia porque se establezca la capacitación obligatoria en todas las materias. Solicitamos que al menos progresivamente se estableciera la obligación de los Jueces para hacer uno o dos cursos por año, más allá de los que hacemos. En materia laboral, especialmente -sobre todo desde hace algunos años-, ha habido un número importante de Jueces laborales que se preocuparon por su perfeccionamiento y especialización sin que fuese obligatorio desde el punto de vista administrativo ni legal. Obviamente, lograr una mayor especialización en el interior del país es una decisión del Poder Ejecutivo y del Parlamento. Como los Jueces son multimateria, no se les puede exigir una capacitación especial cuando tienen que atender adolescentes, violencia doméstica, laboral, civil, etcétera. Esto es algo que deberá resolverse en alguna instancia presupuestal.

En las últimas instancias presupuestales hemos pedido Ministros para formar un nuevo Tribunal de Apelaciones en materia laboral y el Parlamento ni el Poder Ejecutivo siquiera se han pronunciado para decir: "No, en este momento no es conveniente; lo veremos más adelante" o "Es conveniente, pero ahora no se puede". En el Poder Ejecutivo ni en el Parlamento se hizo siquiera una mención a por qué no se acogía la petición de un nuevo Tribunal laboral que, en definitiva, es también un motivo bastante importante -en esta situación procesal actual- de demora de los procesos laborales.

Quiero referirme a la notificación electrónica porque el tema de las comunicaciones y los costos -ya que las notificaciones son gratuitas en todos los juicios- es algo que está en camino de ser proyectado por la Suprema Corte de Justicia, que posteriormente necesitará la homologación parlamentaria, pero que va de la mano con los escasos recursos que ha tenido siempre el Poder Judicial y que a nosotros nos molesta cuando advertimos el tiempo que insumen las notificaciones.

Los Juzgados de pequeñas causas -en todos los ámbitos de la Justicia-, la competencia en pequeñas causas, es un tema en el que estamos de acuerdo. Bastaría estudiar algunos asuntos que por el monto no tienen doble instancia. En el interior del país esa situación es distinta porque los Jueces de Paz de ciudad tienen competencia de urgencia hasta determinados montos.

La importancia de la ejecución, sobre la que también hay algunas medidas proyectadas en la reforma de actualización del CGP, va de la mano con el aumento de trabajo de las sedes laborales; me refiero a la ejecución de la sentencia. En realidad, no hay capacitación para los Jueces y no hay auxiliares para hacer la liquidación. No se puede hablar con tanta ligereza porque los Jueces somos abogados o doctores en Derecho y Ciencias Sociales y no tenemos una capacitación especial. A veces no tenemos el tiempo necesario. Cuando tenemos una demanda de un número equis de trabajadores, no tenemos tiempo para hacer las cuentas sobre cada uno en los treinta días de plazo para dictar sentencia, así se trate de mil, quinientos o de un trabajador. Entonces, la visión no puede ser la misma. Además, los Juzgados -este es un defecto interno que debería revertirse en algún momento- todavía no tenemos una distribución de competencias que no solo refiera al número de expedientes sino a la complejidad de cada asunto. En la reforma proyectada del CGP se plantean algunas situaciones que pueden mejorar la parte de la ejecución.

La demora de los procesos laborales, que es distinta por sus características o las peculiaridades de las partes involucradas, pero que no es única en la longitud de los demás procesos, es algo que nos preocupa. Por eso es que hemos trabajado en este proyecto de actualización del CGP; no lo hicieron los académicos ni los Jueces que están de licencia; lo hicieron los Jueces trabajando para tratar de mejorar el sistema. Nosotros somos los primeros que vemos a las partes sufrir por las demoras y también sufrimos por esa causa. Hay cosas que no las podemos evitar. La realidad de los Juzgados es desconocida por muchos. Siempre digo que cuando uno va a la Justicia a litigar ya tiene el 50% en contra porque entre una de las dos partes vamos a decidir y, además, conocer desde adentro las carencias del Poder Judicial no le hace bien a nadie y esto tampoco tiene que ser justificativo para nadie cuando va a hacer un reclamo.

Ustedes, como parlamentarios, deberían conocer la realidad de los Juzgados a la hora de decidir las cuestiones que se pueden mejorar, tanto desde el punto de vista procesal como presupuestal. Sabemos que hay una Comisión integrada por el Poder Ejecutivo y por el Poder Judicial para buscar algunas soluciones de mejora de la situación de los procesos laborales. Inclusive, por las carencias que tenía el propio Ministerio de

Trabajo y Seguridad Social, ya ha habido una solicitud -que se concretó- de defensores laborales trabajando en la órbita de esa Cartera. Era algo que personalmente me rechinaba, no quería que los defensores laborarles fueran a la sede administrativa porque parecía que era algo que no estaba bien. En realidad, lo deseable para nosotros sería, por lo menos, tener la visión y la versión de todas las campanas a la hora de tomar una decisión.

Si bien compartimos y nos preocupa la duración de los procesos laborales, lo único que pedimos es que se haga un estudio de impacto sobre la reforma, que se estudie con seriedad cuáles son las posibilidades concretas y que no pase -como nos ocurrió en la última Rendición de Cuentas- de advertir que el impacto de cualquier decisión parlamentaria se retrovierta en el Poder Judicial, como pasó en la última Rendición de Cuentas con el cambio de competencia de los Juzgados en cuanto a las demandas contra el Estado. Eso verdaderamente nos hace sufrir un impacto, nos hace ser castigados, criticados por cuestiones que no compartimos en la base. Sea como sea, también se trata de trabajadores. Además, alguna de las veces que escuchamos razones en cuanto a por qué se cambia la competencia de catorce para tres Juzgados -que van a colapsar; uno de los Jueces ya está con surmenage y hace un mes que estamos en esto- nos hace advertir que debemos tener alguna visión sobre esto porque algunos legisladores -concretamente Senadores- nos dijeron que en realidad los abogados del Estado defienden mal. Entonces, hagamos un estudio serio cuando vayamos a cambiar lo que está mal. Hay una cantidad de cosas que están mal. Por suerte hay cosas que se pueden mejorar más fácilmente; inclusive, sabemos que algunas se pueden mejorar sin costo, lo cual al Poder Ejecutivo le gusta mucho. A su vez hay otras soluciones que tienen su costo, pero tiene que haber una decisión seria al respecto.

Estamos a disposición de la Comisión para cualquier pregunta que nos quieran realizar.

SEÑOR REYES.- Cuando nos encontramos Jueces y legisladores, legisladores y Jueces, o de repente Jueces y no legisladores pero sí operadores políticos, pensamos que se plantearán "Estos otra vez vienen a reivindicarse, a defenderse, a hacer planteos de neto corte corporativo". Creo que si prestaran atención a lo que tratamos de comunicar, desprovistos de prejuicios y de esa natural y humana inclinación, tienen que tomar nota de que nosotros, la agremiación de los Jueces, tenemos un cometido estatutario que es la mejora del sistema de Justicia. No para que los Jueces vivan mejor, sino para mejorar el sistema de Justicia para la sociedad toda.

Desde esa perspectiva nosotros siempre manifestamos nuestra preocupación porque las soluciones legislativas son improvisadas y a costa del Poder Judicial. ¿Qué ocurre? La Suprema Corte de Justicia ha intentado institucionalizar un mecanismo de consulta no vinculante con el Poder Legislativo para que, precisamente, cuando se trate de reformas, haya un canal -y no haya que ver si los Jueces por casualidad se enteraron y vienen a plantear la situación- donde racionalmente se diga "No somos quiénes para decir que esta reforma está mal o bien, pero, por ejemplo, requeriría la creación de tantos cargos de Juez". ¿Por qué lo plantea la Suprema Corte de Justicia? Porque ha insistido en que lo hiciera la Asociación de Magistrados, que ha sido convocada y gustosamente ha participado en Comisiones Parlamentarias donde la solución en un proyecto de ley siempre era recargar al Poder Judicial. No es que no nos guste nuestro trabajo, pero somos seres humanos y en algunos casos no podemos dar satisfacción a las demandas que nos traslada el Poder Legislativo, sin acompañarlo con una sustentabilidad en recursos humanos y materiales

Siempre cuento el ejemplo de lo que sucedió con el proyecto de ley de usura. La primera solución o la solución fantástica que se les ocurrió fue que todas las ejecuciones, hasta tanto monto o menores de tal monto, pasen al ITF para que diga si hay usura o no. ¿Averiguaron cuántos contadores tiene el ITF para eso? No. Los contadores que tenía el ITF eran tres. El Director Poseiro obviamente se horrorizó y fue a alertar a la Suprema Corte de Justicia de esa situación. Se formó una Comisión donde el doctor Poseiro, representantes del Ministerio de Economía y Finanzas y quien habla trabajamos en la búsqueda de un mecanismo que fuera diferente al de la intervención preceptiva del ITF, con tres contadores, en todas las ejecuciones o reforzar -la alternativa era bastante obvia- los recursos humanos de contadores del ITF. Pues bien: fue toda una pulseada, una gran lucha dialéctica, y al final creo que eso se solucionó no recuerdo de qué manera. Fue difícil convencer -y también hacerlo en el Senado- de que de esa manera eran soluciones de papel pero no efectivas. Es decir, la tutela efectiva del crédito del ejecutante o del acreedor civil, también es un derecho. Si se trasladaba el control de la usura al ITF, que tiene tres contadores, ¿qué iba a pasar? ¿A nadie se le ocurrió que iba a haber un impacto en las ejecuciones, que se iban a demorar? Y estamos diciendo que las ejecuciones son muy largas, demoran, entonces, ¿cuál es la racionalidad del sistema? Precisamente, buscar un mecanismo

de articulación entre los dos Poderes del Estado para que cuando se proyecte algo se tenga en cuenta el impacto de la solución.

Lo que pasó en la Rendición de Cuentas está en las antípodas de eso. Allí pasaron dos cosas. Primero, que la norma en la que se proyectaba esa consulta obligatoria pero no vinculante fue por algunos entendida inconstitucional -porque no estaba prevista en la Constitución; es un criterio que obviamente no podemos compartir- y se modificó de tal manera su redacción que quedó en que a la Suprema Corte de Justicia se le remitieran todos los proyectos de ley que ingresaban en el Parlamento. Ciertamente esto parece una tomada de pelo -dicho con todo respeto- porque es obvio que todos los proyectos de ley que andan en la vuelta no son algo que pueda ser útil para el propósito perseguido.

Lo otro que sucedió en la Rendición de Cuentas es que a último momento hubo un cambio de competencia; si estamos hablando de especialización, de racionalidad, no tuvo nada de eso. Obviamente, se creó un embudo en tres Juzgados de lo Contencioso Administrativo para los asuntos que repartían catorce Juzgados Laborales en los asuntos contra el Estado y la justificación vendría a ser creo que porque el Estado pierde. Habrá que ver otro mecanismo, pero no ese. Además, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no estaba enterado de que había una iniciativa de la Suprema Corte de Justicia de crear un Tribunal Laboral; allí hay un problema, si esa Cartera no sabe lo que el Poder Judicial propone para mejorar el proceso judicial, habrá que buscar los mecanismos para que eso no suceda. Si estamos todos de acuerdo en que hay que hacer las cosas en forma racional, estas decisiones ciertamente nos hacen pensar para qué hablamos, para qué nos sentamos a dialogar sobre los temas, si después las urgencias del momento llevan a soluciones que -repito- son improvisadas y desmerecen la calidad del sistema judicial y el sistema en general de nuestras instituciones.

Como decía la señora Presidenta de la Asociación de Magistrados, estamos a las órdenes para cualquier consulta.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Vamos a ser muy breves por lo ajustado del tiempo.

Más que nada voy a plantear razonamientos generales. Fue muy interesante la exposición; luego leeremos con atención el material que nos dejan.

Lo primero que planteó el doctor Reyes fue la preocupación por plantear intereses corporativos. Hace casi un año que estoy en esta Comisión y puedo decir que acá no viene la Madre Teresa de Calcuta; quienes vienen acá lo hacen para plantear temas corporativos. Está bien, es así. Puede quedar tranquilo el doctor Reyes que nos parece más que correcto su planteo. Antes que ustedes vinieron otras delegaciones a plantear problemas de su sector, por lo tanto, es lógico que ustedes planteen problemas que atañen al sistema judicial y a los Magistrados.

SEÑOR REYES.- Los problemas de nuestro sector, del Poder Judicial, deberían ser los de toda la sociedad. El Estado de derecho reposa en un buen funcionamiento del Poder Judicial.

Nosotros somos operadores. Acá no estamos reivindicando nada. Obviamente, no puedo disentir en cuanto al derecho que tenemos, como gremio, a hacer reivindicaciones de determinado tipo, pero en este caso se trata solamente de un aporte para mejorar un sistema que compete -debería ser visto así- a todos. Quizás parezca una precisión innecesaria pero me parecía conveniente hacer la aclaración.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- En el mismo sentido, lo que abunda no daña. Nos parece muy correcto y nos viene muy bien a todos el planteo que hicieron.

Cuando nosotros legislamos y generamos derechos, también después se abre la puerta para que las personas que sienten que esos derechos que se legislan no se cumplen puedan acceder al proceso correspondiente. Eso es algo que debemos tener muy claro los legisladores. Cuando generamos derechos, ese día aplaudimos, estamos contentos, pero después eso genera todo un procedimiento.

Creo que ha sido muy clara la exposición. Inclusive, no necesito plantear preguntas sobre los artículos 341 y 342 de la Rendición de Cuentas porque quedó muy claro. Compartimos plenamente el planteamiento.

Nos quedamos con muchas obligaciones, con muchos deberes. Les agradezco muchísimo la exposición y vuelvo a quedar a las órdenes.

No quiero extenderme; tendríamos muchísimas cosas para hablar. Tal vez deberíamos dedicar una sesión de esta Comisión solo para este tema de manera de poder meter diente bien a fondo a esto.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- En el mismo sentido y con la misma brevedad, aunque por supuesto que el tema daría para hablar largo, creo que hay que valorar la presencia de la Asociación de Magistrados, que ha sido oportuna, conveniente, provechosa, por toda la información técnica que volcaron, que seguramente después podremos analizar.

También creo que es oportuno que hayan venido a formular las precisiones que entendieron convenientes en función de lo que se volcó en aquel seminario que la Comisión organizó para analizar la situación del derecho en materia procesal laboral y la alternativa de legislar en cuanto al acortamiento de los juicios. Ese fue el verdadero sentido de aquella convocatoria, pero como tal vez en el curso de las exposiciones las deliberaciones o los comentarios derivaron por caminos no del todo pertinentes -por supuesto, esto no pretende ser la justificación de nadie-, es bueno que aquí se hayan hecho estas acotaciones. En realidad, el centro no era la crítica a favor o en contra del Código General del Proceso ni del papel de los Jueces, y reitero que si en algún momento algún comentario derivó por esos caminos seguramente fue inconveniente. El tema central fue y sigue siendo -en eso creo que estaremos todos de acuerdo- encontrar alternativas para lograr la mayor eficacia en cuanto a la realización de los derechos de los trabajadores y ver de qué manera el derecho procesal incide en eso.

Al respecto quiero dejar planteada una consulta puntual. En esos días y en jornadas previas, cuando se procesaba la Rendición de Cuentas en el ámbito de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, la Suprema Corte de Justicia, que pretendió legítimamente introducir algunas normas de acortamiento de los juicios laborales en el mensaje que envió al Parlamento -recuerdo una que limitaba el número de testigos con relación a los distintos créditos laborales, que en esta instancia el Parlamento entendió inconveniente aprobar-, dejó planteada una iniciativa muy provechosa; me refiero a la creación de una Comisión, que ahora creo que ya existe, en la que no sé si participa la Asociación de Magistrados, pero sí el Instituto de Derecho Laboral. Me pregunto si la Asociación ha sido convocada y, eventualmente, si no sería conveniente, por todo lo que aquí se ha dicho, que en esa etapa previa de elaboración de anteproyectos de modificación de la legislación procesal laboral los magistrados también fueran oídos y pudieran participar y pronunciarse porque, en última instancia, todo eso hace a lo que seguramente todos aspiramos, que es la calidad de la legislación y la calidad legislativa que, por supuesto, depende en última instancia de los legisladores pero, antes, de muchos otros actores.

Agrego que nosotros propusimos -y la Corte recogió el guante- la posibilidad de que inclusive los integrantes de esta Comisión y los de la Comisión de Asuntos Laborales del Senado nos integráramos a ese trabajo extraparlamentario, previo a la parlamentarización del tema, a efectos de alcanzar los mejores resultados y también la mayor celeridad posible, para que después no ocurriera lo que pasó con el proyecto de reforma del Código General del Proceso, porque ingresaron a la Cámara iniciativas que estaban muy bien pero, como el Cuerpo tenía otras prioridades, las discusiones se terminaron eternizando.

En definitiva, estas eran las reflexiones que quería plantear y la consulta que deseaba formular en cuanto a cómo ven la posibilidad de integrarse al trabajo de esa Comisión, no con un sentido corporativo sino con un sentido técnico y a los efectos de aportar la experiencia que como magistrados tienen.

SEÑORA DAMASCO.- Voy a hacer una breve referencia a lo corporativo. En realidad, a mí no me asusta para nada ser corporativa; lo que pasa es que, lamentablemente, nuestros colegas temen ser corporativos. A veces deberíamos ser un poco más defensores de lo corporativo.

Hay algo que me gustaría diferenciar porque en muchos ámbitos se desconoce: una cosa es la Suprema Corte de Justicia y otra, la Asociación de Magistrados del Uruguay. A veces se dice: "Se le dijo a los Jueces", "Había Jueces", pero cuando hay Jueces integrando determinadas Comisiones -legítimamente, yo no voy ponerme a hablar de detalles de derecho laboral si soy Jueza Penal desde hace muchos años; en eso cedo la derecha a quienes son especialistas en el tema y han desarrollado buena parte de su carrera en esa materia-,

damos nuestra visión como gremio. Nosotros damos nuestra visión, inclusive, a la Suprema Corte de Justicia, y lo hacemos por un detalle bastante importante: a veces, la Corte, por determinadas razones, como jerarca del Poder Judicial trata de no dar una visión crítica durante la preparación de la ley. Es una postura respetable, pero corresponde a la Suprema Corte de Justicia. Por eso, desde hace algunos años nos venimos pronunciando en forma distinta.

En lo personal -es algo que compartimos con la Directiva actual y con alguna que nos precede-, nos interesa construir desde antes y decir, por ejemplo: "Hace 18 años que está el Código General del Proceso; los juicios laborales están enlenteciéndose por tal y cual razón; de las versiones que uno puede recoger, estas son ciertas y estas otras, no, y estas son las formas para corregir esto". Este es el aporte que se puede hacer desde adentro.

En este aspecto no somos corporativos porque, salvo en lo que puede constituir un agravio contra la persona de un Juez, hablando sobre la capacitación o porque se dice que somos la prima menor de los otros Jueces, etcétera -por más que este tipo de cosas a alguno le provoque risa, no supone el respeto que los magistrados merecemos-, lo que tratamos de hacer es resolver entre las dos partes. Sabemos de la preocupación del empleador, que nos dice que somos demasiado benévolos, que no hay contracautelas, etcétera, pero los trabajadores nos reclaman otra cosa. Esta es nuestra visión. En esto, lo que tratamos de hacer es aportar desde nuestro lugar. Sabemos de las carencias del Poder Judicial y conocemos desde adentro los desfases en el trabajo -quizás en este momento no como Jueces en materia laboral, pero sí por el contacto que tenemos con estos temas-, y estamos dispuestos a trabajar.

Si hay Jueces trabajando en algunas Comisiones, ya sean designados por la Suprema Corte de Justicia o elegidos por la Asociación, está bien de cualquier manera. Como Directiva seguramente daremos nuestra visión crítica, que puede o no ser distinta a la de la Suprema Corte de Justicia.

Valoramos mucho ese trabajo porque nos parece muy importante que la Corte haya presentado un proyecto de esa seriedad y, en lo personal, yo, que no participé, lo valoro aún más porque es un trabajo que durante mucho tiempo hicieron los Jueces, analizando las falencias del sistema y considerando cómo podían solucionarse.

SEÑOR REYES.- La cuestión de que los Jueces sean o no corporativos tiene que ver con la legitimación del punto de vista, porque si yo sé que del otro lado tengo a alguien interesado en conseguir algo, obviamente voy a ser un poco reticente a aceptar sus razones. Tenemos derecho a ser corporativos, pero estos temas inherentes al servicio nos importan también en función de intereses comunes. Por supuesto que los Jueces no queremos estar todo el tiempo al borde del estrés, pero lo que planteamos es una cuestión que tiene que ver con la calidad de la legislación. Tradicionalmente se ha entendido que los Jueces deben esperar a que la ley se sancione; eso ocurre, inclusive, al más alto nivel del Poder Judicial. "¿La ley es mala? Bueno, ¡qué le vamos a hacer! Es la ley". No puede ser así.

El asunto es que queremos colaborar aportando nuestra perspectiva, nuestra experiencia, nuestro "know how", los conocimientos que el Estado nos ha permitido adquirir mediante el desempeño de la función jurisdiccional. Pensamos que es importante y útil volcar todo esto, y lamentamos que a veces no haya una coordinación en este sentido.

Quiero hacer una observación. Me parece fantástica la propuesta del señor Diputado Pablo Abdala; además, pienso que es lo que está faltando para que los proyectos de ley tengan mejor calidad y se aprueben con conocimiento y con articulación. Está bien que ustedes reciban a todo el mundo, pero después se arma una Comisión redactora o algo así para elaborar un anteproyecto y puede ser que en ese ámbito nadie esté involucrado; quizás alguien presentó la iniciativa, pero en la Comisión que redacta no interviene ningún legislador. Por ejemplo, ahora se proyecta una reforma del proceso penal por parte de una Comisión en la que no hay ningún representante del Poder Legislativo. Yo soy consciente de que esa reforma está muy lejana, precisamente, porque no hay un representante del Poder Legislativo integrando esa Comisión. Sí los hubo en la Comisión que se encargó de la reforma del proceso penal en la Provincia de Buenos Aires; había representantes del Poder Legislativo trabajando con representantes académicos, con Jueces, etcétera. Parece bastante razonable que exista algo así.

En cuanto al tema de las hermanas y primas menores, no queremos quedarnos con el diagnóstico de la situación. Sabemos que en ciertos casos algunos traslados a determinadas materias -laboral, de familia e, inclusive, en algún momento, civil- pueden ser vistos como sanciones encubiertas. Pero repito que no queremos quedarnos con el diagnóstico -nunca lo quisimos-, y es por ello que lo hemos planteado en cuanto ámbito académico hay y también ante la Suprema Corte de Justicia. Es un tema que hay que resolver para que no surja esa desconfianza y esa deslegitimación de los Jueces y de todo el sistema. No puede ser que alguien diga: "Me tocó este Juez que viene sancionado; fue trasladado". Eso debe ser corregido.

SEÑOR POZZI.- Con respecto a las corporaciones debo decir que acá está todo corporativizado. No sé si eso es bueno o es malo; es así. Este país tiende muy rápidamente a eso; si hay cuatro clubes de bochas seguramente se forma una federación. Funciona así, estamos acostumbrados a eso; nuestra historia es así. No se sabe muy bien si es bueno o malo, pero es así; es nuestra característica.

Con respecto a la intervención de Loustaunau, lo bueno fue que disparó esto; no sé si nos hubiéramos vistos las caras alguna vez si no hubieran leído su exposición, porque eso los motivó a venir y decirnos: "Las cosas que Loustaunau dijo hay que relativizarlas en este y en aquel sentido". Eso me parece positivo. Inclusive, cuando la doctora Damasco empezó a hablar dijo que esto le había hecho tomar conocimiento de que existe esta Comisión, que seguramente es de las más viejas del Parlamento y de las que más gente recibe.

No es mi competencia estar del lado de los que imparten justicia, pero ustedes saben que hay una percepción, una sensación térmica de que la Justicia es lenta; inclusive, si aparecen algunas cosas como las que se estuvieron planteando en el sentido de acortar los juicios laborales es porque hay una percepción clara de que los tiempos de la Justicia -como los tiempos legislativos- no son los tiempos de la gente. Eso hay que tenerlo en cuenta.

Por otra parte, fuera del ámbito de los magistrados, más bien, entre los abogados, hay cosas que se atribuyen a quien dicta justicia pero que no tienen que ver con él. Por ejemplo, cada vez que voy al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social me molesto porque a veces me "atropellan" con problemas, y yo sé cómo acaban muchas de esas cosas. En general, el trabajador termina diciendo que el Juez le aconsejó que arreglara de determinada manera cuando, en realidad, no tiene idea de lo que pasó y el caso nunca llegó al Juez. Eso también pasa y quizás, si logramos trabajar en conjunto, achicando los plazos y tratando de que la justicia sea, de alguna manera, más veloz, termine desapareciendo un mercado que al día de hoy es bastante distorsionador y complejo y en el que a algunos les está yendo muy bien.

Me quedo con que aquella intervención de Loustaunau disparó este acercamiento y quizás algunos de los problemas que ustedes están planteando como Asociación de Magistrados del Uruguay puedan solucionarse en algún momento, para tratar de mejorar la calidad de la legislación que se hace.

SEÑORA BIANCHI.- Solo quiero agradecerles que hoy hayan estado presentes aquí. Nos resulta de utilidad porque creo que una de las cosas que ustedes plantearon tiene que ver con el trabajo en equipo lo que, en la legislación, es muy importante; nosotros necesitamos todas las miradas para poder elaborar correctamente.

En ese sentido, ustedes y nosotros, en el ejercicio de nuestras respectivas funciones, somos servidores públicos. Por lo tanto, debemos encontrar los mejores caminos para que los servicios que prestamos se brinden de la mejor manera posible y para que la gente tenga derecho a ejercer sus derechos. Entonces, me parece de mucha utilidad lo planteado por la Asociación de Magistrados en cuanto a que no solo se legisle, sino que, una vez terminada esa etapa y habiéndose pasado a la ejecución y, por lo tanto, a la elaboración de los procedimientos, estos efectivamente se puedan llevar adelante.

Quisiera agregar que tuve el placer de conocer a la doctora Damasco en otra de las Comisiones en las que participo, por lo que me consta que ustedes asisten a más de una de las Comisiones del Parlamento, en algunos casos asesorando y en otros haciéndonos precisiones sobre los temas que estamos considerando.

Por último, voy a referirme al tema de las corporaciones. Se trata de un tema que está muy en boga y, por lo tanto, se discute mucho sobre él actualmente. Creo que el tema de las corporaciones no es un problema cuando estas no son excluyentes y permiten mirar la globalidad. Pienso que el enfoque aportado por la Asociación de Magistrados fue genérico, y en él se puede sentir comprendido el conjunto de la sociedad.

Considero que nos tenemos que preocupar cuando las corporaciones trabajan en el sentido de la fragmentación, lo que afecta al conjunto de los ciudadanos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer una precisión final.

El día anterior al del desayuno de trabajo mantuve una reunión por el tema planteado por la delegación y quiero precisar que no participé en la organización de dicho evento. Por eso no sé por qué no fue invitada la Asociación de Magistrados del Uruguay, cuya asistencia me parecía fundamental para la realización de ese evento, cosa que manifesté a la señora Presidenta el día que se realizó. Por tanto, suscribo las palabras del señor Diputado Pablo Abdala en el sentido de que sería muy interesante que ustedes pudieran participar en la realización de este tipo de eventos, inclusive, en los que tratan temas que nosotros queremos solucionar en el corto plazo, como la situación planteada con respecto a los artículos 341 y 342; creemos que si eso no se subsana rápidamente, a la larga se van a producir dificultades por la inconstitucionalidad de dichas normas, por ejemplo, con los juicios que están en trámite, porque no se va a saber de qué manera culminarlos. Entonces, creo que sería bueno buscar la forma de solucionar ese tema rápidamente.

Por lo tanto, no descarto la posibilidad de solicitar su presencia próximamente para que nos ayuden a pensar en una solución, teniendo en cuenta la declaración que hizo la Asociación de Magistrados del Uruguay.

La Comisión de Legislación del Trabajo agradece la presencia de los señores invitados.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación de Magistrados del Uruguay)

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Pozzi)

(Ingresa a Sala una delegación del Sindicato de Policías del Uruguay)

—— La Comisión de Legislación del Trabajo tiene mucho gusto en recibir a una delegación del Sindicato de Policías del Uruguay, integrada por los señores Otilio Ferreira, Marcelo Amor, Martín Villagrán y Nelson Pintos.

SEÑOR VILLAGRÁN.- Venimos a esta Comisión para referirnos a tres puntos básicos. Uno de ellos es la represión sindical de la que somos objeto por parte del Ministerio. Otro es el de los policías destituidos por la caminata que se realizó en el año 1993 y el siguiente es el incumplimiento de ciertas leyes laborales, como así también la falta de capacidad negociadora que tiene el Ministerio hacia nosotros.

Voy a comenzar refiriéndome a la discriminación sindical. Hace un tiempo se promulgó la Ley Nº 17.940, que refiere a la libertad sindical y completa, lo cual no se está cumpliendo por parte del Ministerio del Interior. Hasta el día de hoy nos han dado cuarenta horas de licencia sindical, sin tomar en cuenta que el policía, por lo general, tiene catorce horas diarias de labor, entre las que se incluye el turno y el servicio 222. Las horas de licencia gremial no cubren el servicio 222, porque si no ese trabajo no se cobra. Los policías tampoco trabajan en una fábrica, en un lugar en donde estén todos reunidos, sino que lo hacen en muchísimas reparticiones. Solo en Montevideo hay ocho mil policías y hay más de treinta mil en todo el país. Por lo tanto, es imposible trabajar con esa cantidad de horas, aunque nos han dado cierta libertad para concurrir a congresos, cursos y asambleas. Esto lo hemos planteado más de una vez, pero no hemos tenido suerte.

Tampoco tenemos descuento de planilla, que es algo básico para que funcione cualquier sindicato. Eso lo estamos pidiendo desde el 10 de enero -hace más de diez meses-, pero hasta el momento no hemos tenido novedades. Todos los meses nos dicen que eso se solucionará el mes que viene, pero siempre falta un papel o una firma. Dentro de la policía hay varios sindicatos, y todos lo tienen, menos el nuestro. Por eso hablamos de discriminación hacia nuestro sindicato.

También queremos referirnos a las persecuciones sindicales, cosa que se ha denunciado. En ese sentido, acabamos de enterarnos de que sacaron a un compañero de la parte jurídica de una Comisaría por formar parte del sindicato, y lo volvieron a mandar a la calle. El argumento que se esgrimió para tomar esa medida fue que ese policía tenía un bajo rendimiento, aunque no había recibido ninguna sanción en dos años y medio de labor. Hace un par de meses, cuando tomamos la medida de levantar una carpa frente al Palacio

Legislativo recibió una sanción, y a partir de allí comenzaron a aplicarle sanciones por cosas por las que a otros compañeros no se les sancionaba. Todo eso llevó a que el nuevo encargado de la Comisaría le dijera que lo tenía que sacar por bajo rendimiento. O sea que las persecuciones continúan, más allá de que las denunciemos, y el Ministerio no hace nada, solo nos dice que tiene una traba por el problema con los oficiales. Para ellos, supuestamente, las persecuciones no tienen cabida.

Por otro lado, en el año 2005, el entonces Ministro Díaz emitió dos circulares, la Nº 35 y la Nº 49, referentes al uso de las carteleras sindicales. A los pocos días de emitida la circular 35, el Jefe de Policía de la época, Inspector Bernal, manda requisar toda la folletería de las Comisarías y manifestó que todo lo que se colocara en las carteleras tenía que pasar por sus manos. Por lo tanto, él censuraba lo que se ponía en las carteleras, contraviniendo una orden del propio Ministro, pero nunca nos enteramos de que se hubiera tomado alguna medida contra este señor.

También mandamos un par de comunicados al boletín por la circular Nº 35, que habilitaba a mandar material a los boletines de las Jefaturas, y el 15 de marzo salieron publicados en el boletín Nº 32559 -seguramente por equivocación de la persona que lo tenía que imprimir- dos comunicados. A las dos horas se envió un e-mail a todas las dependencias por el que se mandaba requisar todos los boletines que hubiera, salvo al Cuerpo "Ciudad Legislativa", es decir, a los policías que cumplen funciones dentro del Palacio Legislativo, a los que nunca les llegó el boletín. Ese boletín fue requisado y al día siguiente salió otro igual a ese pero sin el comunicado. Nunca supimos por qué, y hasta la fecha seguimos esperando una aclaración al respecto.

O sea que hay varias cosas que nos han ido dando la pauta de que el problema es contra nosotros, y no sabemos por qué. Reitero que los otros sindicatos que hay en la Policía -que son cuatro o cinco- tienen más horas sindicales, inclusive que las que da el Ministerio, tienen libertad para mandar comunicados en los boletines y el descuento de planilla. Lo que nosotros vemos es que se está tratando de ahogarnos. Pensamos que eso se debe a que estamos reclamando cosas en serio y no dedicándonos a otras cuestiones que no tienen nada que ver con la policía. No en vano nosotros estamos fuera de la parte política y gremial y no estamos integrados al PIT-CNT; estamos solos, somos independientes. Lo que nosotros queremos es un modelo de policía, y no un modelo de país. Pienso que primero tenemos que arreglar lo que hay adentro, porque hay una cantidad de falencias y un montón de cosas malas en la Policía. Actualmente el policía está pasando muy mal y nosotros estamos dedicándonos a eso. Nosotros no entendemos, como en un Gobierno en el que la mayoría de sus autoridades provienen de la rama sindical, algo tan básico como el cumplimiento de una ley no se lleva adelante. Tampoco entendemos por qué se nos discrimina y no se nos deja publicar cosas en los boletines que no tienen nada que ver con la política. Nosotros solo comunicamos que estábamos empezando como sindicato y las diferencias que teníamos con el que existía en esa época, del cual se escindió.

SEÑOR FERREIRA.- Soy representante del SINPOLUR, Sindicato de Policías del Uruguay.

Voy a referirme a la violenta represión que se produjo en el año 1993 contra funcionarios policiales por parte de las jerarquías de ese momento, cuya orden fue dada por el ex Ministro Ramírez.

Los policías realizaron una movilización, una marcha pacífica y sin armas conjuntamente con sus familiares -como dije anteriormente- y fueron violentamente reprimidos. Creemos que desde esa época hasta ahora no existe una base legal para la represión y destitución que sufrieron nuestros compañeros. En este momento estamos intentando que el Gobierno los restituya y les recomponga la carrera.

Actualmente hay alrededor de trece leyes relativas al tema, pero la Ley Nº 18.167, de 11 de agosto de 2007, que refiere a funcionarios policiales que hayan incurrido en delitos electorales en las elecciones internas de los partidos políticos del 27 de junio de 2004, otorga una amnistía a los funcionarios policiales que hayan incurrido en el delito electoral previsto en el numeral 4º del artículo 77 de la Constitución de la República. Lo que nosotros queremos es que se restituya a nuestros compañeros, que no violaron la Constitución, tal como a los funcionarios policiales a los que se hace referencia en la Ley que mencioné. Eso es por lo que peleamos.

SEÑOR VILLAGRÁN.- Los compañeros realizaron esa marcha porque estaban padeciendo una situación económica acuciante, tal como ocurre ahora. Lo que sucede es que como los tiempos han cambiado ahora se permite hacer ciertas cosas que antes no se permitían, a pesar de que las leyes siguen siendo las mismas. Los convenios internacionales de trabajo siguen siendo los mismos, y se remontan a los años cuarenta y cincuenta. Lo único que hicieron esos compañeros fue realizar una

marcha totalmente pacífica y desarmados, acompañados por sus familiares, por sus hijos, sus esposas y hermanos, pero fueron reprimidos por los oficiales. Estos funcionarios fueron llevados, golpeados y amenazados con armas de fuego, y luego de ello fueron destituidos. Los compañeros caminaron por todos los pasillos que había: judiciales, ministeriales y legislativos, porque también estuvieron aquí, hablando con los políticos de la época, pero nunca se los contempló porque, supuestamente, no estaban dados los tiempos políticos para eso. Creemos que hoy están dados esos tiempos.

Además, se han aprobado una cantidad de leyes contemplativas como, por ejemplo, la que comprendió a Policías que incurrieron en delito electoral, porque integraron listas políticas en elecciones internas del 2004, creo que en Paysandú. Esta gente sí violó la ley, y sin embargo después se aprobó una ley que contempla al personal militar destituido, desvinculado, dado de baja, pasado a situación de reforma o similares por razones políticas o ideológicas. Nuestros compañeros lo único que hicieron fue reclamar porque estaban mal económicamente, y sin embargo hasta ahora no se los ha contemplado. El Ministerio nos dice que es un tema político, pero no pone voluntad. Es más de lo mismo; se sigue sin poner voluntad porque el anteproyecto o el proyecto de ley puede partir del Ministerio estableciendo que se devuelva a estos compañeros el cargo, que se le restituya la carrera o que se los compense por esas épocas. Tenemos un compañero de esa época que está "requecheando" en un carrito.

Entonces, ¿qué seríamos nosotros como sindicato, policías o seres humanos si no defendemos a nuestros congéneres? Eso es lo que hacemos y es una de nuestras principales banderas, y la llevaremos adelante hasta las últimas consecuencias. Lo mismo puede pasar mañana a un compañero de ustedes, y hará lo mismo.

Hay trece leyes que contemplan estas situaciones, de todas las épocas, no solo de 1985 en adelante porque la Ley Nº 11.909 es de mucho antes.

Reitero que no fue un problema político sino simplemente se trató de una marcha para reclamar por aumento de sueldo, y se echó a los compañeros de la Policía.

Por otra parte, me quiero referir a las negociaciones que estamos llevando adelante con el Ministerio, que no son tales, dado que nosotros planteamos alguna problemática y no se contempla ninguna, tengan o no asidero legal, laboral o lógico. Por ejemplo, elevamos una propuesta al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio del Interior vinculada con el IRPF, cuya filosofía no discutimos, sino simplemente decimos que en el caso de la Policía, al no estar gravado todo el servicio 222 y el 40% del sueldo, el impuesto nos está matando. Los Policías no son los que ganan más, como dice el eslogan, para que se nos descuente.

En mi caso, que figura en el documento que entregamos, aportaba $ 127 por IRP y ahora aporto $ 650. Cobro $ 1.800 de sueldo; $ 500 en mi sueldo se siente. Yo solo cubro servicio 222, pero hay gente que cobra 222, recibe viático por ser chofer, etcétera, y el descuento es mucho mayor. A algunos compañeros se les ha descontado $ 1.500. Se dirá: "¡Con lo que ganan!", sí pero antes se les descontaba mucho menos porque, reitero, no aporté el 100%. Este no es un problema nuestro, sino de los gobiernos, de todos, incluido el actual, que siguen sin retenernos por ese concepto. Se dice que cuando se reforme la Caja Policial esto va a cambiar; el problema es que van novecientos días de gobierno y el proyecto de reforma de la Caja no sabemos dónde está. Por lo que tenemos entendido, en el Parlamento no está. ¿Hasta cuándo vamos a seguir esperando? Seguimos trabajando en negro, los policías se siguen jubilando con dos pesos y encima ahora les sacan de $ 500 para arriba.

Asimismo, tampoco se puede seguir haciendo servicio 222 porque se nos saca más dinero. La situación cada vez es peor.

Otro aspecto del IRPF que incide directamente en los sueldos es el precio de los alquileres, porque si los dueños trasladan el 11,73% del impuesto a los alquileres, ese aumento lo pagan los arrendatarios. Entonces, como la mayoría de los policías alquilan, los están matando por todos lados.

Nunca nos dieron bolilla en el Ministerio ni en ningún lado.

Debido a la acuciante situación propusimos que se diera un préstamo social, como lo tienen los funcionarios de UTE, el Banco de la República y hace pocos días se lo dieron a los funcionarios de ANTEL. Supuestamente, no existe una base económica de respaldo como para que el Ministerio financie el préstamo. Nuestra propuesta fue muy clara y sencilla -el Banco de la República nos dijo que era lógica-: que el policía

en vez de pagar $ 2.000 pagara $ 2.070 o $ 2.100; esos $ 70 irían a parar a una cuenta como seguro, y si un día se da de baja a un policía se retira ese dinero. La cantidad de dinero que se reuniría en un año por este concepto, sería disparatada y cubriría alrededor de 400 bajas.

Al parecer, durante la gestión del ex Ministro Díaz hubo una Comisión que trató este asunto; la novedad es que se había disuelto para formar otra Comisión. Es decir, seguimos esperando y los policías siguen mal. Este préstamo lo único que contemplaría sería cubrir las deudas de los policías y dejarlos con una sola, y liberar un poco el sueldo. Nuestra idea va más allá para que, si el policía demostrara capacidad de pago, cierta madurez, cuando termine de pagar este préstamo -dentro de siete, ocho o nueve años-, aplicar el mismo sistema de préstamo pero para vivienda. No sería tan difícil, y en todos lados nos dicen que es bastante lógico, pero seguimos esperando.

Me quiero referir a las sanciones con pérdida de libertad ambulatoria. Es una medida inconstitucional por donde se la mire, ya que el policía queda preso. El policía ejecutivo se manda una "macana" -por hablar mal y pronto- y queda preso, no puede salir de la comisaría. La comida que se le entrega es espantosa, no contempla las reglas mínimas, ni siquiera las de los presos que fueron aprobadas por la ONU. Además, los lugares no están higienizados; los policías duermen en el mismo sector donde los demás policías se cambian. Para el policía es imposible dormir y descansar en ese lugar. Los baños no existen. Hay dependencias donde no existen vestuarios para mujeres, y las tienen que mandar a otros lugares. Es imposible seguir así.

Entonces, pedimos que se dejen las sanciones de lado. Se nos dijo que con la reforma de la ley orgánica eso quedará perimido, pero es más de lo mismo, ya que no sabemos dónde está el proyecto de reforma de la ley orgánica. Se nos dijo que supuestamente había acuerdo en todas las bancadas para que eso quede sin efecto; si hubiera acuerdo, por favor, que se adelante la reforma. Si un policía pasa dieciséis horas fuera de su casa y encima se lo priva durante cinco o seis días de ir a su casa, el estrés que se le está creando es desmesurado.

Como se sabe, en el 2006 dos compañeros fueron asesinados mientras cubrían un servicio 222, uno a la salida de un supermercado y otro de un mayorista. A uno le encajaron tres balazos y a otro le pegaron dos balazos en la cabeza. A raíz de esto, el entonces Jefe de Policía, actual Subsecretario del Interior, señor Bernal, emitió una orden por la cual no podría haber menos de dos policías en todos los servicios riesgosos. A diez meses de estos hechos, y siendo actualmente el inspector Bernal Subsecretario del Interior, esta orden sigue sin cumplirse. Entonces, ¿qué esperamos? ¿Qué maten a otro policía? ¿Hasta cuándo vamos a esperar? Reitero que se trata de una orden dictada por el actual Subsecretario de la Cartera. Ni el propio Bernal hace respetar sus órdenes.

Se está recargando de tareas a los policías. El reglamento del servicio 222 establece que el policía no puede hacer más de 200 horas de servicio para que descanse un poco, etcétera. Este límite se establece para los policías viejos, porque los policías jóvenes no pueden hacer más de 120. Sin embargo, hace pocos meses se emite una orden por la que se habilitaba a los policías a cubrir 120 horas más en servicios de espectáculos públicos, porque si un policía tenía 200 y cuando le venía la orden que tenía que cubrir un espectáculo público -de basquetbol, fútbol, un recital-, en virtud de la presión que tenía debido a sus problemas, desistía de cubrir el servicio, porque el 222 no es obligatorio. Es decir, si yo cubro mis 200 horas de servicio no tengo por qué ir a un espectáculo de fútbol, basquetbol o de lo que fuere. Como faltaban policías para ese servicio, se emitió una orden por la que se obliga al policía a ir sí o sí, porque tiene 120 horas más de las 200, completando un total de 320 horas. Sin embargo, los policías nuevos cubren 120 horas, y no se les permite hacer más. De esta manera, se está recargando de horas de servicio a los policías más viejos, Eso no está mal. El servicio 222 no debería existir, y tendríamos que ganar un sueldo mejor y no trabajar dieciséis horas por día y ser esclavos de la Policías, e irnos a nuestras casas tranquilamente. Sin embargo, esto existe y está mal. La excusa del Ministerio es que se prima el turno ordinario ante el resto de los servicios. Al parecer, el Ministerio no sabe que saca policías de los turnos ordinarios para cubrir los servicios, es decir, se saca los policías que están patrullando, cuidando a toda la población, para mandarlos a los espectáculos que pagan el servicio. Eso me parece bastante ilógico.

Para demostrar la incapacidad de este gobierno de negociar, pedimos la cédula gratis para los policías, personal subalterno, sus familiares directos y sus viudas, que se dé la primera cédula a los hijos de los policías gratis, que si se la roban y la tienen que renovar que sea gratis; no pedimos que si la pierden se la den gratis, sino todo lo anterior.

Por lo que hemos hablado con los legisladores, es una idea bastante lógica. Además, elevamos hasta una propuesta de financiación; el dinero no tendría que salir del Ministerio. Nunca nos dijeron que sí; se nos dijo que no había eco en el Ministerio para aceptar esta propuesta. El Ministerio simplemente tendría que elevar un proyecto para saber si el Parlamento está de acuerdo en aprobarlo, y nada más.

Por otra parte, pedimos que se cumplieran los Convenios 155 y 161, reglamentados en el 2005 por el actual Presidente Tabaré Vázquez, vinculados a una Comisión de seguridad, salud e higiene laboral. No tengo que explicar cómo vive la policía en ese sentido: en cuanto a seguridad, acabo de decir que mataron a dos compañeros porque no se está cumpliendo una orden. Asimismo, los móviles están saliendo sin botiquín de primeros auxilios, no se dan guantes descartables a los policías cuando se trata de hechos de sangre; es más, en ningún momento se dan guantes ni siquiera para que salir a la calle. Además, como dije, en las dependencias no hay separación entre dormitorio y vestuarios, no funcionan bien los sanitarios, en algunos lugares las duchas tampoco, no hay vestuario para el personal femenino. En los últimos meses hubo 15 suicidios y 43 intentos de autoeliminación; no veo que el Ministerio aplique una política para revertir esta situación.

No hay un psicólogo. Si el policía tuviera que ir al psicólogo, pregunto, si el policía tiene dieciséis horas de servicio, dos horas de viaje, ¿en qué momento va a ir? ¿En qué momento va a ir a un dentista? Para que un policía vaya a un médico tiene que estar arrastrándose, sobre todo con las carencias que existen en el Hospital Policial.

Entonces, no se está tratando esta problemática con la urgencia que merece. Para eso pedimos la Comisión: más de lo mismo, porque se está creando y estamos llegando a fin de año, lo que significa que esto irá al año que viene.

Por otra parte, pedimos descansos intermedios, y que se paguen doble los feriados no laborables, como lo cobran todos los trabajadores. La media hora de descanso no se puede tomar. Un policía en una patrulla o un móvil no se puede tomar la media hora; eso se cae de maduro, pero entonces que se compense. Nosotros trabajamos todos los días del año, y para nosotros no existe 1º de enero, 1º de mayo ni nada de eso; los trabajamos y no se nos paga doble, como a todo el mundo por ley. Reitero, el pago doble lo establece una ley y no se cumple. Se nos dice que elevemos los argumentos jurídicos, pero de qué argumentos jurídicos se habla si se trata de una ley.

Asimismo, hace unos días la señora Ministra anunció que iba a dar ropa a los policías. ¿Saben lo que nos dieron? Una camisa de manga corta, una camisa de manga larga para el invierno -que es igual de fina que la de manga corta- y, eventualmente, un pantalón. Quiero saber cuánto puede durar un policía con una camisa de manga corta azul con un chaleco antibalas con 35º a la sombra en verano. Esto hace que el policía esté las ocho horas del turno transpirado, con olor -es así-, y cuando llega a su casa después de dieciséis horas tiene que lavar, secar y planchar la camisa para volver a ponérsela al otro día. Esa fue la ropa que entregó el Ministerio. Supuestamente, los rubros tendrían que estar, ya que el 20% de lo que paga un contratista por un servicio 222 se destina a ropa, pero no sabemos qué pasa con esa plata.

Por otra parte, pedimos la presupuestación de los policías. En el Ministerio hay una discriminación, que no empezó en este gobierno, porque se ha dado a lo largo de la historia. Los oficiales salen de la escuela presupuestados, mientras que el personal subalterno somos contratados por cincos años, renovable por año, y después del quinto año no sabemos qué pasa, entramos en un limbo. La Ley Nº 17.296 habla del policía contratado hasta el quinto año, pero no establece qué pasa después, si pasamos a ser presupuestados o contratados fijos. No somos presupuestados, eso lo tenemos bien claro porque, por ejemplo, actualmente mi autogenerado es el VC, es decir, voluntario contratado, mientras que el de los oficiales es presupuestado. Entonces, en el mismo Ministerio hay dos cosas totalmente distintas.

Sabemos que existe una ley que prohíbe la presupuestación de funcionarios, pero por qué se permite en el caso de los oficiales y en el nuestro no. En cualquier momento se nos puede decir que no se renueva nuestro contrato y nos echan. Hasta ahora no se nos ha contestado.

Hace pocos días la Dirección Nacional de Sanidad Policial llamó a concurso para cubrir un subescalafón PS, que es personal de servicio y que no existe más, ya que el artículo 24 de la misma Ley Nº 17.296 derogó los PS. Sin embargo, en el 2007 se volvió a llamar para cubrir estos PS sin que nosotros sepamos que se haya aprobado una ley que dejara sin efecto la anterior. Dentro de esos cargos para personal subalterno hay cargos

presupuestados, como el de Agente de Segunda. No entendemos nada. Se nos dice que tenemos que hacer cumplir la ley, pero ellos mismos no cumplen con las leyes. No entendemos por qué algunos pueden ser presupuestados y otros no.

Entonces, vamos a negociar con el Gobierno y elevamos propuestas. No vamos como cuatro loquitos sueltos a hacer nuestros pedidos y nos quedamos callados esperando qué nos proponen; nosotros proponemos, pero no se nos contempla, no se nos dice que sí ni que no. Nos dicen: "estamos pensando", y siguen pensando.

Supuestamente, se va a implementar una ley orgánica nueva, pero no se nos invita a su confección. Se va a reformar la Caja Policial, pero no se nos pregunta si estamos o no de acuerdo. Sin embargo, todo esto nos va a afectar directamente. Hoy está este Gobierno, mañana quizás sí o quizás no; los Gobiernos van a pasar y probablemente nosotros vamos a seguir en la Policía; esto nos afecta directamente.

Creemos que tenemos derecho a participar en la confección de todas esas leyes y reglamentos, pero no se nos contempla.

Eso es lo que venimos a plantear hoy acá. Queremos que sepan lo que está pasando; por eso aportamos todo el material necesario para que ustedes comprueben que no es locura, que no son cosas al azar.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Lamentablemente tengo que retirarme, pero antes quiero hacer algunas preguntas. Nos brindaron mucha información -luego leeré atentamente la versión taquigráfica-, pero algunas cuestiones no me quedaron claras.

Según entendí hay más de un sindicato en la Policía. Me gustaría saber cuáles son, cuáles están afiliados al PIT-CNT y cuáles no, cuánto personal está afiliado al sindicato de ustedes y si es representativo en todo el Uruguay o solo en algunas zonas geográficas.

SEÑOR FERREIRA.- Hay cuatro agremiaciones policiales, porque la realidad del policía de Montevideo es diferente a la del policía de Canelones, a pesar de que son zonas cercanas, y ni qué hablar del de Rivera o Maldonado. Es por eso que cada departamento debe tener su agremiación.

El único gremio afiliado al PIT-CNT por intermedio de COFE es el de Bomberos. Hay algunas agremiaciones que están intentando afiliarse; no es nuestra idea.

En este momento en Montevideo hay cerca de dos mil afiliados; estamos intentando fusionarnos con el gremio de Bomberos, que tiene casi mil trescientos afiliados.

Esa es la realidad de los sindicatos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no entendí mal, el SINPOLU agremia hoy cerca de dos mil policías básicamente en Montevideo.

SEÑOR FERREIRA.- Sí.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- ¿Qué sucede con los otros sindicatos? ¿Se supone que este es el más representativo, o los demás sindicatos tienen un número mayor de afiliados?

SEÑOR FERREIRA.- Somos el más representativo en Montevideo. Esto no quiere decir que no tengamos trato con las demás agremiaciones. Como lo dije anteriormente, la realidad del policía de Rivera no es la misma que la del policía de Montevideo; es por eso que deben tener un sindicato autónomo que atienda las inquietudes y las dolencias que tienen allá.

SEÑOR VILLAGRÁN.- Hablamos de cuatro sindicatos porque los ocho o nueve sindicatos del interior están congregados en una Coordinadora, que es la que saca la cara por ellos. Además de ese, existe nuestro sindicato, otro dentro del Ministerio del Interior, y el de Bomberos. Está bastante clara la zona de influencia de cada uno; hasta hora no ha habido problemas en ese sentido. Quizás el día de mañana

sería bueno reunirse, pero en España, por ejemplo, existen cinco o seis sindicatos, por lo que parece que eso no sería un problema.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Creo que me quedó claro, pero me gustaría confirmar -lo que abunda no daña- que ustedes están de acuerdo con que se hagan descuentos a lo que perciben por el servicio 222 con destino al Banco de Previsión Social o a la Caja Policial, de manera que signifique un aporte jubilatorio.

SEÑOR VILLAGRÁN.- Sí, por supuesto. Venimos reivindicando eso desde hace años, desde antes que existieran los sindicatos. Es una cuestión lógica, porque si el policía se va a jubilar con el 80% de lo que aporta, no va a ganar nada. En este momento está aportando sobre el 60% del sueldo, y eso es lo que va a determinar su jubilación; le queda el 100% del servicio 222 y el 40% del sueldo por fuera. Sí pedimos que se haga en forma paulatina, primero el 10%, luego el 20% anual.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Entonces, lo que sucede es que sí se incluye la remuneración por el servicio 222 para el cálculo de la franja correspondiente al IRPF, pero no para los aportes jubilatorios.

SEÑOR VILLAGRÁN.- Sí, exactamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de los representantes del Sindicato de Policías del Uruguay.

(Se retira de Sala la delegación del Sindicato de Policías del Uruguay)

(Ingresa a Sala la delegación de Centro de Industriales Panaderos del Uruguay)

—— La Comisión de Legislación del Trabajo da la bienvenida a la delegación del Centro de Industriales Panaderos del Uruguay, integrada por su Presidente, señor Roberto Núñez, por su Secretario, señor Héctor Facal, por su Gerente, señor Jorge Aguirrezabalaga, y por su asesor, doctor Alfredo Arce.

Supongo que recibieron la versión taquigráfica de la reunión que mantuvimos en esta Comisión con los trabajadores; no sé si van a hacer referencia a lo que ellos manifestaron en este ámbito.

SEÑOR NÚÑEZ.- Ustedes nos pidieron que adjuntáramos información con respecto a lo manifestado por los trabajadores, según consta en la versión taquigráfica, a fin de contar con las herramientas necesarias para tomar decisiones.

Trajimos una nota -el señor Gerente se las entregará- que contiene información recabada con respecto a lo que en su momento fue la bolsa de trabajo. También adjuntamos información que nos hicieron llegar especialistas del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social en el sentido de que consideraban que en el momento actual la bolsa de trabajo no era una buena herramienta.

Entendemos que el sindicato manejó conceptos y, sobre todo, cifras que no son correctas, lo que no ayuda a ninguna de las partes; en particular, hacen referencia a una cantidad de socios que no es correcta. Asimismo, sostuvieron que los socios del Centro de Industriales Panaderos del Uruguay son ilegales, lo que creemos que es totalmente erróneo y no lo compartimos; esa fue su manera de expresarse y como tal la respetamos.

SEÑOR ARCE.- Lamentablemente tengo que retirarme porque tengo una audiencia a la hora 16 y 30.

Simplemente voy a hacer una puntualización técnica. Con respecto a la situación de la panadería hablarán luego el Presidente, el Secretario y el Gerente de la institución.

Quiero referirme específicamente a la ley que creó las bolsas de trabajo, la Ley Nº 13.484. Se han manejado algunos conceptos sobre la vigencia de esa ley, se ha dicho que está vigente pero que no se pone en

funcionamiento; sin embargo, desde nuestra óptica, esa ley fue derogada por el Decreto-Ley Nº 15.180 relativo al seguro por desempleo, en cuyo artículo 16 establece la derogación de las bolsas de trabajo, reservando al Poder Ejecutivo el derecho de establecer cuáles quedaban vigentes.

Posteriormente, el Decreto Nº 80, del año 1983, dispone el cese de las bolsas de trabajo, y el Decreto Nº 14, de 1982, que reglamenta la ley de seguro por desempleo, deja subsistente solamente la bolsa del Servicio de Estibas, lo que era CASE y luego pasó a ser ANSE.

Quiere decir que tal vez se puede discutir este tema desde el punto de vista técnico, pero entendemos que la bolsa de trabajo en su estructura original está derogada.

Solo quería hacer esta mención con respecto a la vigencia de la ley. Como dije anteriormente, los demás integrantes de la delegación harán referencia a los otros aspectos.

Pido disculpas por tener que retirarme y agradezco que nos hayan recibido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le agradecemos nosotros por su presencia y le pedimos disculpas por el atraso.

(Se retira de Sala el señor Arce)

SEÑOR AGUIRREZABALAGA.- Quiero dejar en claro algo que aparece en el informe que entregamos.

La ley relativa a la creación de la bolsa de trabajo de las panaderías se aprueba en 1966; a más de cuarenta años de esa aprobación, la panadería ha sufrido cambios muy notorios y no es la misma situación hoy en día. Inclusive, hoy observamos tres niveles de panaderías.

Por un lado, están las panaderías de barrio -las más pequeñas-, cuya producción básica es solamente para la venta al público en su mostrador. En estas panaderías es donde se ha notado una gran baja en su producción. En el informe mencionamos que en 1966 la media de producción podía ubicarse en unos 350 kilos de harina por día; actualmente, esas panaderías elaboran entre 100 y 150 kilos, y diría que algunas no llegan a los 100 kilos. Esto implica un cambio sustancial en los niveles de producción.

También podemos encontrar otro tipo de panaderías que tienen su venta en el mostrador pero que, a su vez, tienen repartidores de la propia empresa o independientes. En ese caso, la empresa puede subsistir con ambos mecanismos, pero en la parte que comercializa hacia el reparto tiene que competir con la informalidad, que es la que domina el sector del reparto de pan.

El tercer nivel es el de panaderías que en su casi totalidad son informales o clandestinas, que trabajan a puertas cerradas y que vuelcan toda su producción a los repartos. Ese sistema de venta es el problema que más ha impactado en las panaderías para la baja de producción que mencioné. En este caso, encontramos empresas que elaboran más de 1.500 kilos de harina por día, en algunos casos, y es donde más se da la informalidad. ¿Por qué razón? Porque la venta no se hace directa al público, porque son empresas que hoy están en un lado y mañana en otro, porque si reciben cualquier inspección pueden hasta no abrir la puerta y no dejarla entrar, y porque si reciben una citación lo primero que hacen es trasladarse a otro lado; levantan su maquinaria y como su venta se hace en cualquier lugar de Montevideo, no tienen ningún inconveniente en hacerlo.

El Centro de Industriales de Panaderos ha venido insistiendo durante muchos años en este problema; hace muy pocos días tuvimos una reunión con el señor Diputado Hernández, a quien le entregamos un informe sobre el tema y las gestiones que venimos haciendo. Además, hicimos conocer la necesidad de legislar para que esas empresas golondrinas no tengan la facilidad de irse de un lado para el otro sin que se les haga nada. Inclusive, algunas autoridades municipales, han reclamado la posibilidad de decomisar maquinaria, vehículos, etcétera, en los lugares que trabajan en esas condiciones.

¿Qué tiene que ver esto con la bolsa de trabajo? Que quien más utiliza personal para ese tipo de producción es precisamente el que más producción tiene. Al tratarse de una gran cantidad de panaderías con baja

producción, lo que más se requiere es un nivel de operario que esté capacitado como para realizar una gran variedad de productos, pero esa no es la media de los trabajadores; hablamos del nivel de capacitación del trabajador.

Por otro lado, entendemos que la bolsa procura corregir una situación de desempleo en algunos de los sectores. Nosotros decimos en el informe que no encontramos un desempleo con un nivel muy elevado. Cuando el sector necesita personal efectivo para trabajar, realiza el pedido a través de la prensa pero, en muchos casos, no se logra concretar la contratación de un empleado porque no asisten muchas personas o porque en la mayoría de los casos no tienen la capacitación adecuada. Estas aclaraciones son importantes.

En este momento consideramos que la demanda actual de trabajo no justifica la implementación de una bolsa de trabajo; además, no se la ve como una herramienta para combatir la informalidad. ¿Por qué decimos esto? Porque en estos diez años de gestiones para combatir la informalidad vimos que se trata de un problema que debe controlar ciertos organismos, pero no hemos visto efectividad. Quizás haya que apuntar a legislar en la materia.

SEÑOR ITURRALDE.- Conozco la situación del sector -he trabajado muchos años contra la informalidad, etcétera- y quiero ponerme a sus órdenes, al igual que el resto de la Comisión, para solucionar este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo recordar la comparecencia de los trabajadores y que en algún momento plantearon que estuvieron a punto de llegar un acuerdo por las bolsas de trabajo -creo que fue en el Consejo de Salarios-, pero que eso se frustró porque el Centro de Industriales de Panaderos quería seleccionar a ciertos trabajadores de esa bolsa, mientras que los trabajadores reclamaban respetar el orden allí establecido. ¿Eso fue así? ¿Han retomado el diálogo?

SEÑOR AGUIRREZABALAGA.- En aquel momento -no poníamos una mayor objeción- conversamos acerca de la posibilidad de establecer, para el personal eventual, algún sistema de contratación que podría ser nucleado a través de una bolsa de trabajo. No debemos olvidarnos de los beneficios que no perciben los trabajadores y entendemos que esta puede ser una de las grandes fallas del sistema.

En el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -por sugerencia de la Dirección Nacional de Empleo- vimos que había un sistema informático para suministrar mano de obra. Entendíamos que con ese sistema -más el agregado de algún local- se podía instrumentar la implementación de un trabajo eventual. Debido a los diferentes niveles de panaderías, hay comercios a los que no les sirve cualquier trabajador para quedar efectivo. Digo esto porque las panaderías -lo vemos en las pequeñas- han incorporado otros rubros para poder subsistir. Se trabaja con una variedad enorme de productos de panadería y con rotisería, productos de almacén, fiambres, etcétera; con eso se pueden contemplar los costos fijos que son los que nos están matando. Para ese tipo de empresas es muy difícil conseguir un trabajador efectivo de acuerdo con lo que ofrece hoy el mercado.

Esa era nuestra posición luego de conversar en los Consejos de Salarios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos vuestra presencia y quedamos en contacto por cualquier eventualidad.